



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o 24-325

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA.

FECHA: NOVIEMBRE 30 DEL 2004.

SUMARIO:

CAPÍTULO:

- I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- III CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA PRO FORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2005, ARTÍCULO 258 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA.
- IV CLAUSURA DE LA SESIÓN.

A



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N° 24-325

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA.

FECHA: NOVIEMBRE 30 DEL 2004.

INDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
I INSTALACIÓN DE LA SESIÓN. -----	4
II LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----	4
III CONTINUACIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LA PRO FORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO PARA EL AÑO 2005, ARTÍCULO 258 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA. ---	4
<u>Intervenciones de los diputados:</u>	
Aguirre Riofrío Soledad -----	5
Páez Benalcázar Andrés -----	7-11, 38- 40, 105
Ordóñez Gárate Galo -----	11-14
Guamán Coronel Jorge -----	14-18
Estrada Bonilla Jaime -----	18-21, 38 90, 97
Serrano Valladares Alfredo -----	28-33, 91 106
Vallejo López Carlos -----	33-37
Torres Torres Luis Fernando -----	38



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA N^o 24-325

SESIÓN: VESPERTINA EXTRAORDINARIA.

FECHA: NOVIEMBRE 30 DE 2004.

INDICE:

CAPÍTULO:	PÁGINAS:
Proaño Maya Marco -----	41-43
Ayala Mora Enrique -----	44-49, 97
Mejía Montesdeoca Luis -----	50-53-91
	96-97
Sánchez Armijos Jorge -----	53-58
Dotti Almeida Marcelo -----	58-62
González Granda Julio -----	62-66
Kure Montes Carlos -----	66-68
Erazo Reasco Rafael -----	69-72
Vásquez González Clemente -----	73-77
Lucero Bolaños Wilfrido -----	77-80
Montero Rodríguez Jorge -----	80-83, 105
Sandoval Baquerizo Xavier -----	83-87
López Moreno Miguel -----	87-90
González Albornoz Carlos -----	92-94
Quishpe Lozano Salvador -----	94
Jaramillo Zambrano Rocío -----	95-96
 IV CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----	 107

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil cuatro, en la sala de sesiones del Congreso Nacional, y bajo la Presidencia de su titular, economista Guillermo Landázuri Carrillo, se instala la sesión vespertina extraordinaria del Congreso Nacional cuando son las diecisiete horas treinta minutos. -----

En la Secretaría actúan los doctores Gilberto Vaca García y John Argudo Pesántez, Secretario General y Prosecretario General del Congreso Nacional, respectivamente.-----

A la presente sesión concurren los siguientes diputados:

AGUIRRE RIOFRÍO SOLEDAD	GARCÍA BARBA RODRIGO
ALMEIDA MORÁN LUIS	GAVILÁNEZ PACHECO TERESA
ANDRADE HOLGUÍN ALBERTO	GONZÁLEZ ALBORNOZ CARLOS
AYALA MORA ENRIQUE	GONZÁLEZ GRANDA JULIO
CAJILEMA SALGUERO CARLOS	GREFA CERDA BLANCA
CARRERA CAZAR KENNETH	GUAMÁN CORONEL JORGE
CASTRO LÓPEZ FIDEL	GUAYCHA LÓPEZ ROGELIO
CASTRO PATIÑO ALFREDO	GUERRERO GANÁN AUGUSTO
CELI CALVACHE LUZ AMÉRICA	GUTIÉRREZ BORBÚA GILMAR
CEPEDA ESTUPIÑÁN ALEJANDRO	HARB VITERI ALFONSO
CEVALLOS CAPURRO DENNY	HARO PÁEZ GUILLERMO
CEVALLOS MACÍAS JORGE	IBARRA CASTILLO SILVANA
CEVALLOS MUÑOZ ANA LUCÍA	INTRIAGO ALCÍVAR LUCY
CHICA SERRANO RAFAEL	IZA ZAPATA RAÚL
COELLO IZQUIERDO MARIO	JARAMILLO ZAMBRANO ROCÍO
COLUMBO CACHAGO LUIS	KURE MONTES CARLOS
CRUZ CAMACHO FREDDY	LARRIVA GONZÁLEZ GUADALUPE
DÁVILA EGÚEZ RAFAEL	LOOR RIVADENEIRA EUDORO
DÁVILA MOLINA PATRICIO	LLORI LLORI AURELIO
DE MORA MONCAYO MARCELO	LÓPEZ MORENO MIGUEL
DOTTI ALMEIDA MARCELO	LÓPEZ SAUD IVÁN
ERAZO REASCO RAFAEL	LUCERO BOLAÑOS WILFRIDO
ESTRADA BONILLA JAIME	LUQUE MORÁN ANDRÉS
GARCÉS DÁVILA MYRIAN	MARTILLO PINO PEDRO



X

MEJÍA MONTESDEOCA LUIS
 MONSALVE VINTIMILLA DIEGO
 MONTERO RODRÍGUEZ JORGE
 MORA MONAR MESÍAS
 NARANJO CARRERA WASHINGTON
 NAVEDA GILER NUBIA
 OCAMPO ROJAS CARMEN
 OLMEDO VELASCO VICENTE
 OLLAGUE VALAREZO ZOILA
 ORDÓÑEZ GÁRATE GALO
 ORELLANA QUEZADA HÉCTOR
 ORTIZ CARRANCO EDGAR
 PÁEZ BENALCÁZAR ANDRÉS
 PALADINES BASURTO RAÚL
 PAZMIÑO GRANIZO ERNESTO
 POSSO SALGADO ANTONIO
 PROAÑO MAYA MARCO
 QUINTANA BAQUERIZO OMAR
 QUISHPE LOZANO SALVADOR
 RAMÍREZ ORELLANA RAÚL
 RIVAS SACOTO MARÍA AUGUSTA
 ROMERO CABRERA ABRAHAM
 RUIZ ENRÍQUEZ HUGO

SÁNCHEZ ARMIJOS JORGE
 SANDOVAL BAQUERIZO XAVIER
 SANMARTÍN ÍÑIGUEZ ROLO
 SANMARTÍN TORRES FRANKLIN
 SANMIGUEL MANTILLA JACOBO
 SERRANO SERRANO SEGUNDO
 SERRANO VALLADARES ALFREDO
 SILVA PAREDES JACQUELINE
 TAIANO ÁLVAREZ VICENTE
 TAMARIZ CEDEÑO GUSTAVO
 TORRES TORRES CARLOS
 TORRES TORRES LUIS FERNANDO
 TOUMA BACILIO MARIO
 TSENKUSH CHAMIK FELIPE
 ULCUANGO FARINANGO RICARDO
 VALVERDE RUBIRA PEDRO
 VALLE LOZANO ERNESTO
 VALLEJO LÓPEZ CARLOS
 VARAS CALVO JOSÉ
 VÁSQUEZ GONZÁLEZ CLEMENTE
 VÁSQUEZ REYES IVÁN
 VERA ANDRADE GALO
 VILLACÍS MALDONADO LUIS



EL SEÑOR PRESIDENTE. Señor Secretario, sírvase certificar el quórum por lista. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. Señores legisladores: Aguirre Soledad, presente. Andrade Vinicio, presente. Andrade Alberto. Ayala Enrique. Bohórquez Romero Ximena. Cajilema Salguero Carlos, Carrera Cazar Kenneth. Castro López Fidel. Castro Patiño Alfredo, presente. Celi Calvache Luz América, presente. Cepeda Estupiñán Alejandro, presente. Cevallos Capurro Denny. Cevallos Macías Jorge. Cevallos Muñoz Ana Lucía. Chica Serrano Rafael, presente. Coello Izquierdo Mario. Columbo José Luis, presente. Cruz Camacho Freddy. Dávila Egúez Rafael. Dávila Molina Patricio.

De Mora Moncayo Luis Marcelo. Dotti Almeida Marcelo. Erazo Reasco Rafael. Estrada Bonilla Jaime. Garcés Dávila Miriam, presente. García Barba Rodrigo, presente. Gavilánez Pacheco Teresa, presente. González Albornoz Carlos, presente. González Granda Julio. Grefa Cerda Blanca, presente. Guamán Coronel Jorge. Guerrero Ganán Augusto, presente. Gutiérrez Borbúa Fausto Gilmar, presente. Harb Viteri Alfonso. Haro Páez Guillermo. Ibarra Castillo Silvana, presente. Intriago Alcívar Lucy, presente. Iza Zapata Raúl, presente. Jaramillo Zambrano Rocío. Kure Montes Carlos, presente. Larriva González Guadalupe, presente. Llor Rivadeneira Eudoro. Llori Llori Aurelio León, presente. López Moreno Miguel, presente. López Saud Iván. Lucero Bolaños Wilfrido. Luque Morán Andrés. Martillo Pino Pedro, presente. Mejía Montesdeoca Luis. Monsalve Vintimilla Diego, presente. Montero Rodríguez Jorge, presente. Mora Monar Manuel Mesías. Naranjo Carrera Washington, presente. Naveda Giler Nubia. Ocampo Rojas Carmen, presente. Ollage Valarezo Zoila, presente. Olmedo Velasco Vicente. Ordóñez Gárate Galo. Orellana Quezada Héctor. Ortiz Carranco Edgar, presente. Páez Benalcázar Andrés. Paladines Basurto Raúl. Pazmiño Granizo Ernesto. Posso Salgado Antonio. Proaño Maya Marco, presente. Quintana Baquerizo Omar. Quishpe Lozano Salvador. Ramírez Orellana Raúl, presente. Rivas Sacoto María Augusta. Rodríguez Guillén Roberto. Romero Cabrera Abraham, presente. Ruiz Enríquez Hugo. Sánchez Armijos Jorge, presente. Sánchez Campos Sylka. Sandoval Baquerizo Xavier. Sandoval Chávez Sandra. Sanmartín Íñiguez Rolo, presente. Sanmartín Torres Franklin. Sanmiguel Mantilla Jacobo. Serrano Segundo, presente. Serrano Alfredo, presente. Silva Jacqueline, presente. Taiano José Vicente, presente. Tamariz Gustavo, presente. Torres Carlos. Torres Luis Fernando, presente. Touma Mario, presente. Tsenkush Felipe. Ulcuango Ricardo, presente. Valle Ernesto. Vallejo Carlos, presente. Valverde Pedro, presente. Varas José. Vásquez Clemente, presente. Vásquez Iván, presente. Vera Galo. Villacís Luis.

Vizcaíno Luis Felipe. Señor Presidente, con su venia informo que en este momento se encuentran cincuenta y ocho señores legisladores, cincuenta y nueve legisladores en la sala. -----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se instala la sesión extraordinaria del Congreso Nacional. Orden del Día, señor Secretario. -----

II

EL SEÑOR SECRETARIO. "Orden del Día de la sesión extraordinaria del martes 30 de noviembre del 2004. Primero. Continuación del conocimiento de la Pro forma del Presupuesto General del Estado para el año 2005, artículo 258 de la Constitución Política de la República. 2. Primer debate del proyecto de Ley de Creación del cantón La Concordia. Número 25-388. (Ejecutivo vía ordinaria). 3. Continuación del segundo debate del proyecto de Ley de Creación de la Zona de Tratamiento Especial Comercial e Industrial para el cantón Huaquillas. Número 24-182". Hasta ahí el Orden del Día, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Primer punto del Orden del Día. -----

III

EL SEÑOR SECRETARIO: "1. Continuación del conocimiento de la Pro forma del Presupuesto General del Estado para el año 2005, artículo 258 de la Constitución Política de la República". ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Señores diputados y señoras diputadas: Como en ninguna ocasión en el pasado, este Congreso le ha dedicado el mayor número de

sesiones al tratamiento del tema del presupuesto del año 2005. Ha constado en el Orden del Día en 10 sesiones; de ellas, siete se han realizado; se han dado 43 intervenciones de los señores legisladores. Hoy es el último día en el cual el Congreso Nacional puede y debe tratar la pro forma. Por norma constitucional solamente puede aprobarla, la responsabilidad fundamental es del Ejecutivo en el tema presupuestario. Nos hemos reunido el día de hoy a las 14h00, los diferentes jefes de bloque con el Presidente del Congreso Nacional, y hemos discutido sobre los temas fundamentales de la pro forma. Señores legisladores, después de un par de intervenciones que quedaron en la lista en la mañana, vamos a proceder de la siguiente manera: Habrá la presentación de la moción de aprobación por parte de la Comisión de lo Tributario en la cual se presentarán reasignaciones realistas que puede hacer el Congreso Nacional. En segundo lugar, habrá las intervenciones políticas de cada uno de los bloques legislativos; y, en tercer lugar, la votación. Si es que procedemos de manera ordenada, calculo que en, aproximadamente, dos horas podemos votar y terminar una sesión ordenada antes de las 20 horas. Señores legisladores, las intervenciones de carácter general ya se han dado, hemos escuchado a todos los bloques legislativos, y ahora nos toca cumplir con nuestra responsabilidad que no es otra que aprobar con las reasignaciones y con las consideraciones que estimemos convenientes. En ese sentido vamos a arrancar con un par de intervenciones para luego presentar la moción de la Comisión.

Diputada Soledad Aguirre. -----

LA DIPUTADA AGUIRRE RIOFRÍO. Gracias, señor Presidente. Señoras legisladoras y señores legisladores: Había pedido el uso de la palabra para expresar la inmensa inquietud que tengo respecto de este delicado tema. La pro forma presupuestaria nos involucra a todos los legisladores, y creo que de ella depende el desarrollo normal de muchas actividades que

beneficiarán o frenarán al pueblo ecuatoriano. Tengo, quiero tener la certeza que la Comisión fijó el precio del barril del petróleo tomando en cuenta muchos aspectos, y por ello, solidaria con el Presidente de la Comisión, asumo que esa decisión fue sumamente consciente, porque me parecería sumamente grave si no se lo ha hecho de esa manera. Pero mi mayor preocupación existe, señor Presidente, cuando este Congreso Nacional, a pedido del señor Presidente de la República, aprobó la Ley de Homologación Salarial. Si en la pro forma presupuestaria no existen estos recursos ¿qué vamos a decir al pueblo ecuatoriano? Por ello, también aspiro a que en la sesión del mediodía se haya tomado en cuenta este aspecto sumamente importante, y que se asignen los recursos que se requieren para la homologación salarial, teniendo en cuenta que estos recursos deben ir a los sectores más deprimidos, que aquellos que menos ganan tenga la oportunidad de mejorar su salario. También quiero dejar sentada mi preocupación respecto a qué va a suceder con la educación. Constantemente, nos quejamos del subdesarrollo en que estamos inmersos; si no aportamos decididamente para mejorar la educación, para mejorar la investigación, creo que nos estaremos anclando en este subdesarrollo. No solamente como legisladora y como maestra, pero, sobre todo, como madre, quisiera asegurar que los recursos para la educación cumplan el cometido que tienen que cumplir: mejorar la calidad de vida de los ecuatorianos; caso contrario, seguiremos en discursos líricos, y cada año lamentándonos que la educación no tiene los suficientes recursos. No olvidemos tampoco, y espero que en las reasignaciones de las que usted habló, señor Presidente, se haya tomado en cuenta el factor salud, necesitamos que se invierta en salud. Es lamentable ver a través de la televisión cómo ecuatorianos, que tienen todo el derecho, recurren a los hospitales públicos y no reciben la menor ayuda, porque si no están en paro, no tienen los recursos necesarios para atenderlos. Así es que en este

momento es indispensable que tomemos en cuenta todos estos aspectos y, por lo menos, quiero dejar sentada mi tremenda preocupación por aspectos que tienen que ver con el desarrollo del país, educación, salud, trabajo; y con los que tienen que ver con la tranquilidad del pueblo ecuatoriano: la homologación salarial, después de haber aprobado una ley para ello. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, señora diputada Soledad Aguirre. Diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, colegas legisladores: Al seno de la Comisión de lo Laboral y Social acaban de comparecer el Subsecretario de Presupuesto y el Secretario Técnico de SENRES, para dar explicaciones respecto de una serie de cuestionamientos que, como Comisión, hemos formulado respecto de la estructuración del Presupuesto en materia salarial. Como es obvio, ninguna de las autoridades que fueron convocadas ha podido dar respuesta satisfactoria ante hechos que verdaderamente contrastan con las afirmaciones que se hacen oficialmente desde el Poder Ejecutivo. Se habla, por un lado, que no hay suficientes recursos para hacer el proceso de homologación salarial; sin embargo, en el presupuesto del año 2005 para gastos de personal de las entidades autónomas, es decir, para gastos de personal del 9% de la burocracia, que objetivamente se lleva el 25% de las remuneraciones, se han asignado 520 millones de dólares. Esto significa que se han asignado para el año 2005, únicamente para las entidades autónomas 101'300.000 dólares más, que en el año 2004. Y, adicionalmente, se ha previsto la creación de 1.961 cargos en las entidades autónomas que gozan de este suculento presupuesto. Es decir, que se sigue tratando con un carácter diferenciado a las entidades del sector público: por un lado, a las entidades autónomas; y, por otro lado, a las demás entidades del Poder Ejecutivo. ¿Cómo es posible que a

unos les asignen 101 millones, y a los empleados de segunda les asignen apenas seis millones? Es decir, al 9% de la burocracia se le asigna 101 millones de dólares en el presupuesto del 2005, y al 91% de la burocracia se le asigna apenas seis millones. La pregunta es si hay o no una proporción entre estas cifras. Creo que debemos llamar la atención de los bloques parlamentarios sobre este tema, porque esto que estoy diciendo y estas cifras que estoy reseñando son consecuencia de ese tratamiento diferenciado, que se ha otorgado a las entidades del sector público al fragmentarlas. ¿Acaso la masa salarial tiene diferentes connotaciones o hay diferentes masas salariales? Solamente hay una masa salarial, y deben recibir idéntico tratamiento tanto las entidades autónomas como las entidades del Gobierno Central, así como las Fuerzas Armadas y la Policía. Nadie dice que no les mejoren los sueldos a la Policía y a las Fuerzas Armadas, siempre y cuando no sea para manipularlas, como se pretende. Nadie dice que no se mejoren los sueldos a determinados estamentos de algunas entidades autónomas que, efectivamente, necesitan eso. Pero lo que no podemos admitir es que se hagan incrementos con dedicatoria únicamente a las entidades autónomas, únicamente a las Fuerzas Armadas, y que el resto del sector público no reciba la menor atención presupuestaria por parte del Ejecutivo. Es decir que, estamos frente a un presupuesto que ha sido diseñado de una manera inequitativa y que, en consecuencia, lo que el Congreso debe hacer es considerar que la masa salarial es una sola, de modo que, sin superar el techo de la masa salarial, se puedan asignar a los diferentes sectores aquellos rubros que se demandan para cumplir con el proceso de homologación, que es un proceso esencialmente de equidad y de justicia para los servidores públicos, especialmente para los que menos ganan. Pero esto no es todo, señor Presidente. Se habla de un crédito, que consta en el presupuesto, de 100 millones de dólares del BID para supresión de partidas. Y lo acaba de decir el Subsecretario de

Presupuesto, 100 millones de dólares de crédito reembolsable, es decir, más deuda que tenemos que pagar todos los ecuatorianos. Pero como ya no nos vamos a tragar ruedas de molino, hay que advertirle al país lo que va a pasar con estos 100 millones de dólares, que es lo mismo que sucedió ya en el año 94. Ya están apurando las listas de los futuros indemnizados ¿en dónde? En las entidades autónomas, porque ahí se están estableciendo las suculentas indemnizaciones para quienes, por segunda o tercera vez, van a ser indemnizados con el dinero, con el esfuerzo, con el sudor y con las lágrimas de los ecuatorianos, que seguimos endeudándonos para hacer que viva una burocracia dorada que el país ya no puede seguir resistiendo. Eso es lo que hay denunciarle al país. Cien millones de dólares para sacar a cinco mil personas, y el Subsecretario de Presupuesto acaba de admitir en la Comisión de lo Laboral que se prepara el ingreso de 1.961 personas más al sector público. Yo les he dicho que tienen que darnos esas cifras porque hay que escribir un libro, hay que escribir un libro de la sin razón, un libro de lo insólito, porque ¿cómo es posible que en un presupuesto se establezcan 100 millones de dólares para que salgan cinco mil personas, y en el mismo presupuesto se asignan recursos para que ingresen casi dos mil personas? ¿Quién entiende este maniqueísmo? Y me pregunto ¿si es que el Congreso, más allá de las diferencias políticas circunstanciales, nosotros vamos a permitir un despropósito de esta naturaleza? Vamos a estar contemplativos con la famosa reducción de personal, que en las entidades autónomas, los que tiene palanca, se anotarán en la lista para que tengan buenas indemnizaciones, y cobrarán por segunda o tercera vez aquella burocracia que está reciclándose en el sector público, porque salen de una entidad, pasan a otra, vuelven a ser indemnizados, pasan a otra para volver a ser indemnizados. Y me pregunto si es que el país, si es que el Estado ecuatoriano tiene que ser un permanente indemnizador del sector público, que está de una manera casi parasitaria. Me pregunto ¿si es

que podemos tolerar una barbaridad de esta naturaleza, que van a salir cinco mil y entrar dos mil, y para eso nos vamos a endeudar todos los ecuatorianos? ¿No será necesario poner que, al menos, esos 100 millones de crédito, si van a servir para salida de personal, que no se creen otras plazas de trabajo para incidir en una real reducción del tamaño del Estado y que, por lo menos, se racionalice? No creo que los ecuatorianos tengamos que soportar estas inconsistencias en el presupuesto. Creo que ha llegado el momento de ponerle un freno. No podemos tampoco admitir que, a costa de la deuda pública que asumimos todos los ecuatorianos, se vayan a pagar indemnizaciones por segunda y tercera vez a personas que ya cobraron indemnizaciones. ¿Cómo se puede admitir un despropósito de esa naturaleza? Llamo a usted, señor Presidente, y a los colegas, a que reflexionemos. Personalmente, planteo que esos 100 millones de dólares de crédito no pueden ser utilizados en reducción de personal, a menos de que en el propio presupuesto y en la aprobación del Congreso se determine que no se podrán crear más plazas de trabajo. Porque resulta que en los dos años se han creado 8.900 plazas nuevas de trabajo, más las dos mil que se plantean son casi 11 mil nuevas plazas de trabajo, que tenemos que pagar todos los ecuatorianos a costa de la ausencia de obra pública y de servicios básicos para la gente pobre de este país. Esa es la gran realidad. En segundo lugar, creo que debemos decidir que no se puede destinar un solo centavo de este crédito reembolsable a pagar indemnizaciones a quienes ya recibieron antes. En tercer lugar, si es que ya las entidades autónomas tienen 101 millones en el presupuesto, creo que ni un solo centavo de los 100 millones de deuda, que estamos asumiendo, pueden ir a dar otra vez a las entidades autónomas ni tampoco a los famosos fondos especiales de jubilación, que son la muestra más hostil de los privilegios que hay aquí en el Ecuador y que estamos llamados a corregir. Tampoco, señor Presidente y colegas legisladores, podemos permanecer

impasibles frente a estas diferencias tan abismales que crea el Ejecutivo entre los empleados de primera y los empleados de segunda. Creo que hay que poner un freno a esto, y por eso propongo, formalmente, lo que he señalado, para que el Congreso resuelva en esos términos, de modo que no se siga ultrajando la dignidad nacional a través de estas inconsistencias en el Presupuesto General del Estado. Gracias señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE: Gracias, señor diputado Andrés Páez. Diputado Galo Ordóñez. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Gracias, señor Presidente, señores diputados. Desde hace algunos días, incluyendo el día de hoy, el Congreso Nacional ha venido tratando la pro forma presupuestaria para el año 2005. Se han escuchado varias intervenciones respecto de este tema, en la que todos y cada uno de los diputados de la República que han intervenido solo podemos decir, y se saca como denominador común, que el presupuesto es elaborado altamente con el carácter técnico pero que en verdad es inequitativo, injusto. No es un presupuesto real que necesita la República y los diferentes sectores sociales que habitamos en nuestro territorio nacional. Señor Presidente, colegas diputados, como Diputado del Austro quiero hacerme eco de la Ley 047. ¿Qué es la Ley 047? La Ley 047 fue publicada en el Registro Oficial 281 de setiembre 22 de 1989, en la que se crea unos fondos por la venta de energía eléctrica de las diferentes productoras de energía, como es Hidropaute, Pisayambo y Agoyán. Esta ley beneficia a los municipios y consejos provinciales de las provincias de Azuay, Cañar, Tungurahua y Morona. Este dinero del que han sido beneficiarios los gobiernos locales, municipios y consejos provinciales, han servido única y exclusivamente para inversión, no para gastos administrativos sino para inversión. Siendo así, los gobiernos no han venido

cumpliendo y especialmente el actual Gobierno, no han cumplido con los consejos provinciales y los municipios a los que he hecho referencia. En consecuencia, había solicitado al señor Procurador General de la República a que informe si es que tenemos derecho o no, pese a que está escrito y es una ley de la República. En todo caso, el señor Procurador General del Estado, por mi petición, ha contestado el oficio indicando que esa ley está vigente, esa ley beneficia a las provincias que he enumerado. Con su venia, señor Presidente, si me permite dar lectura una parte de este oficio. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, señor Diputado. -----

EL DIPUTADO ORDÓÑEZ GÁRATE. Y dice: "En lo que tiene relación con la base de cálculo que correspondía remitir a INECCEL, sobre la base de la facturación de venta de energía a las empresas eléctricas originarias de las centrales hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán, y al haber dejado de existir esa entidad se debe determinar quién le subroga en su obligación. De conformidad con la literal e) del artículo 13 de la Ley de Régimen del Sector Eléctrico, el CONELEC tiene, entre otras, las atribuciones de expedir las normas". Es decir, está en vigencia y el informe del señor Procurador definitivamente es favorable, y dice al señor Ministro de Economía y Finanzas que debe constar en el Presupuesto del año 2005. De igual manera, teníamos que saber qué cantidad de dinero produce esta facturación, porque se hace un presupuesto para que pueda constar en la pro forma, siendo en este caso CONELEC, con oficio número PD-04- 167 del presente año, en el que indica y hace conocer al señor Ministro de Economía y Finanzas, que en la pro forma del año 2005 debe constar la cantidad de 8'661.307 dólares, y adjunta un cuadro demostrativo que lo tenemos aquí. Señor Presidente, el señor Ministro de Finanzas y el señor Subsecretario del Tesoro indicaron mediante oficio que debe constar este dinero

en la pro forma; pero son muy técnicos, exageradamente técnicos y no hacen constar en la pro forma del año 2005 la materia que estamos tratando. Quiero solicitar una vez más, a nombre de los diputados del Austro, a nombre de los diputados de la provincia de Tungurahua, que somos beneficiarios y que tenemos municipios que tienen que servir a la comunidad, y es para obras de inversión este dinero, estos dólares, escasos por cierto, pero indispensables para satisfacer las más mínimas necesidades de los diferentes cantones, 34 cantones, cuatro consejos provinciales y aproximadamente 1'250.000 ciudadanos habitantes de las provincias que he mencionado. Por eso me dirijo, una vez más, y ya lo hice por escrito al señor Presidente de la Comisión de lo Tributario, con el objeto que también se haga justicia al Austro ecuatoriano y a la provincia del Tungurahua, para que exista una reasignación, porque no consta en el presupuesto. Esto es, muy rápidamente pues, a lo que respecta a esta ley y que tenemos absoluto derecho. No demandamos una dádiva ni caridad de ninguno, exigimos que se cumpla con la ley, que se cumpla con el Austro ecuatoriano, que se cumpla con la provincia de Tungurahua, porque nos ampara una ley, la Ley 047, que está publicada en el Registro Oficial que he hecho referencia, en el mes de septiembre del año de 1989. Señor Presidente, señores legisladores, también es mi obligación indicar aquí en el Congreso Nacional y denunciarle al país, cómo puede ser posible que se quiera perjudicar en forma abierta, sin ningún escrúpulo, los dineros que corresponde a los municipios de la República. A los 219 municipios de la República se les quiere perjudicar en la cantidad de 71 millones de dólares, aproximadamente. A los municipios que son los primeros en servir a la comunidad, a los municipios que tienen que preocuparse de la dotación de agua segura, de agua entubada, de agua potable, de pavimento, de obras públicas, obras sociales, en definitiva, apoyar también a la educación, a la cultura, a la agricultura, a los artesanos, porque esa es la

función del alcalde y de sus concejales, de un gobierno local, de un prefecto y consejeros, que tienen que trabajar por su provincia, por su cantón. También quiere perjudicarse a las juntas parroquiales, porque de este dinero, también reciben la ayuda económica las 729 juntas parroquiales de la República. Señor Presidente, han hablado ya los señores diputados sobre los señores servidores públicos, sobre la homologación. Ahí los tenemos afuera, reclamando con decencia, con capacidad, con valentía, con hombría de bien, sus justos derechos para sus familias porque es el único sustento. He aquí, donde el Congreso tiene que hacer reasignaciones. En materia de turismo, en materia de agricultura, en ayuda y colaboración a los artesanos para su capacitación. Señor Presidente del Congreso Nacional y señor Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, necesitamos vuestra ayuda, también lo hacemos por las personas, empleados y trabajadores de la Dirección Nacional de Rehabilitación Social, por esos centros de Rehabilitación Social de la República que ya se caen, por ese personal que tiene que sacrificarse y enfrentarse con serios problemas de los criminales, especialmente, hasta con su vida y ellos necesitan la ayuda del Congreso. Señor Presidente, gracias por haberme escuchado y, una vez más, el bloque del Austro presentará en pocos minutos una solicitud de exhorto a usted, al Presidente y a los miembros de la Comisión de lo Tributario, para que se haga justicia; caso contrario, no estaremos de acuerdo con ese presupuesto, no aprobaremos de nuestra parte. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Guamán.

EL DIPUTADO GUAMÁN CORONEL. Gracias, señor Presidente, colegas diputados. Algunas preocupaciones que tenemos en el bloque, conversando con dirigentes, con profesionales, determinan cada año el Congreso solamente avaliza los números que vienen

del Ejecutivo. Y eso es preocupante, Presidente y colegas diputados y diputadas. El Congreso Nacional, como una entidad que maneja los espacios de poder, no puede solamente avalizar anualmente todos los números o el presupuesto en general, que llega. Consideramos importante tomar otro rumbo, debe tomar mayor seriedad en el tratamiento del presupuesto, porque no se trata de rifar números, no se trata de sumar o restar, quitar un número de este lado y poner en otro lado. Se trata de hacer un presupuesto acorde a la realidad de todos los ecuatorianos y ecuatorianas. Por lo tanto, nosotros creemos, firmemente, como bloque, en el sentido de hacer una evaluación de los gastos. Quién sabe cómo se han gastado los recursos económicos, dónde están invertidos los recursos de los ecuatorianos, cuál es la calidad de gasto, la calidad de inversión, que tanto nosotros pregonamos o los conceptos que han facilitado el Presidente o legisladores, en diferentes espacios para tratar, obviamente, de qué manera invirtió el dólar, de qué manera invirtió los recursos nuestros en la calidad de gasto. Si así fuera, deberíamos tener o hacer cumplir, por lo menos, las normas constitucionales que cada tres meses debe facilitar el Ejecutivo sobre la calidad de inversión, sobre la calidad de gasto que está realizando en diferentes áreas de su ejecución del programa de Gobierno. Y entendemos que la calidad de gasto tiene que ser acorde al programa de Gobierno que implementa cada Presidente que asume el poder en el país. No puede ser que después quiera incrementar o salir fuera de la realidad de nuestro país. Por lo tanto, cuál ha sido la calidad de vida que en este momento estamos viviendo todos los ecuatorianos. ¿Será que el 84, 85% de los ecuatorianos y ecuatorianas ha mejorado la calidad de vida, la calidad en servicios básicos, en salud, en educación? Creo que no. Si eso hubiese pasado, no estarían aquí los trabajadores ya sobre los 15 días, en las puertas del Congreso Nacional. Si las políticas del Gobierno fueran o fueren consensuadas como políticas públicas del Estado, no hubiesen

estado cada momento paralizados los profesores, los médicos, los trabajadores. Pero en esto seguimos cada momento, de pronto, avalizando nuestra forma de ser, seamos autocríticos, también. Acaso acá se puede llegar solamente para poner un número, quitar un número y poner ahora me interesa un área, con eso ya estoy satisfecho. Hay que preguntarse también en términos políticos. Algunos colegas nuestros se han ido de este lado, aspiro que mejoren el nivel de vida en sus provincias, por algo se han de haber ido. Aspiro a que en sus respectivas provincias ya no haya pobres, de aquí a un año quisiera ver cómo está el nivel de vida en sus respectivas provincias. ¿Acaso se llega acá a negociar las conciencias? Acá se viene a aportar con criterios, con conceptos y ese debe ser el tema de los legisladores y legisladoras que hemos llegado al Congreso Nacional. Para mi modo de ver no se ha mejorado la calidad de vida; creemos que cada vez se incrementa; y aquí nosotros los diputados, de pronto aparecemos solamente para alzar la mano y aprobar lo que ya está hecho en el presupuesto. No tenemos mayores oportunidades de sugerir a nombre de las 22 provincias. Y lo peor, colegas diputados y señor Presidente, todavía seguimos solicitando los créditos internacionales para pagar o comprar la renuncia de los trabajadores ecuatorianos. Imaginémonos, fomentamos la desocupación aún más, y no puede ser que el Congreso Nacional siga avalizando eso también, por favor. Creemos que tiene que dar la garantía a las trabajadoras y a los trabajadores ecuatorianos, el país necesita de su aporte, y en ese marco creemos firmemente que tiene que posicionarse el Congreso Nacional. En el caso de los pueblos y nacionalidades ni siquiera se han enumerado en el tema del presupuesto: el sistema de educación intercultural bilingüe, el sistema de salud comunitaria, de los gobiernos alternativos que ejercemos en este momento, en el caso nuestro, y otros movimientos que lo tienen, y están haciendo una gestión alternativa, distinta, con un presupuesto participativo, real, con una participación

de la población y creo que este tipo de herramientas habrá que apropiarse también en el ámbito nacional. No puede ser que desde arriba pongan un número, con eso nosotros también aquí alzamos la mano y con eso se aprueba. El ciudadano ecuatoriano debe saber exactamente cuánto le toca, la plata nuestra en qué van a invertir. Esa es la calidad de gasto que hay que saber. Pero aquí, anualmente, solamente a última hora, eso más, la semana pasada los tres días se dedicaron a hacer todas las instancias políticas, a última hora guardaron, ahora sí, bueno, hasta 12 de la noche podemos prolongar y aprobemos al apuro el Presupuesto General del Estado. Debe haber herramientas para hacer este tipo de acciones. En ese marco creo que hay que mejorar en términos políticos y aspiro que por última vez podamos hacer nuestro aporte, pero las observaciones tienen que ir igualmente al Ejecutivo, para que pueda hacer las correcciones correspondientes. Pensamos, Presidente, ojalá no pase en el futuro lo que pasó en algún país latinoamericano, si por Impuesto al Valor Agregado está 24.4% el aporte para el ingreso para el Presupuesto General del Estado, petróleo, estaría solamente aportando 19.8%. Entonces, en algún país latinoamericano ocurrió que nuestros impuestos solamente van a las inversiones de gastos corrientes, y cualquier momento en el futuro puede explotar esto. Y de eso hay experiencias en algunos países latinoamericanos. Así que hay que empezar a hacer los correctivos. No se trata solamente en este momento, cualquiera sea su posición política, ahora tenemos la mayoría, con la mayoría tenemos que aprobar, a como dé lugar, a raja tabla, y eso no está bien. Hay que consensuar, hay que debatir y creo que las instituciones internacionales aportan con algunos instrumentos técnicos para también utilizar y hacer obviamente nuestro aporte crítico, realista, como debe ser. Finalmente, señor Presidente y colegas diputados, año tras año solamente nosotros venimos a decir el sí en el Congreso Nacional, y ¿las sugerencias nuestras? Sería interesante mirar en las actas,

cuáles son los aportes de los colegas diputados y con eso empezar a trabajar desde ya y no dejar a último momento el Presupuesto General del Estado, que corresponde a cada uno de los ecuatorianos, como realidad nuestra, asumiendo la responsabilidad y aportando también en términos concretos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Jorge Guamán. Señores legisladores, vamos a iniciar la segunda etapa de esta sesión con la presentación de la moción elaborada por la Comisión de lo Tributario y discutida con los jefes de bloque en esta tarde. Luego las intervenciones de representantes de los bloques y, finalmente, la votación. Diputado Jaime Estrada. Por favor, las copias a los señores legisladores, inmediatamente. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Señor Presidente, señores diputados: Efectivamente, como usted ya lo ha anunciado, en la reunión previa que existió hace unas horas entre los miembros de la Comisión de lo Tributario y los señores jefes de bloque convocados por usted, se recogió esta propuesta de resolución, que se acaba de entregar en Secretaría, algunos puntos de consenso que puedan viabilizar la aprobación de la pro forma Presupuestaria. En primer lugar, quisiera referirme al precio del barril de petróleo, sobre lo que informó la Comisión en su debido momento y que también fue materia de análisis, como es el precio de 25 dólares, donde se pretende o se quiere unificar este precio, tanto para efecto del presupuesto del Estado como para el FEIREP, ya que la inconsistencia que presenta la pro forma presupuestaria, un precio de 22 dólares para la Pro forma y de 31.10 dólares para el FEIREP, definitivamente muestra que no hay una política coherente por parte del Ministerio de Economía en este sentido. Es más, quisiera recordar a la sala que cuando se creó el FEIREP en la Ley Orgánica de Responsabilidad y de Transparencia Fiscal,

coincidía con la fecha o estaba próxima la iniciación de los trabajos y el funcionamiento del Oleoducto de Crudos Pesados, y eran justamente los recursos que se iban a originar a través del Oleoducto de Crudos Pesados que se decidió que se constituya este Fondo, donde se iba a privilegiar en un mayor porcentaje el pago de la deuda pública o la recompra de la deuda pública. Por lo tanto, el precio del barril de petróleo no era el argumento principal para incrementar los fondos del FEIREP. Esa no fue la concepción al momento de crear este Fondo. Si bien los funcionarios del Ministerio de Economía, del Banco Central o del Ejecutivo, han querido aumentar los recursos del FEIREP a través de disminuir, en el Presupuesto del Estado, el precio del barril del petróleo, la propia Ley de Transparencia Fiscal, en las reformas que se hicieron en octubre del 2002, indica claramente que este precio del petróleo tiene que ser fijado de acuerdo a los parámetros internacionales y a lo que indiquen los organismos especializados en la materia. Es por esto, señor Presidente y señores diputados, que se considera que el precio que debería aprobar el Pleno del Congreso es de 25 dólares; recursos adicionales en el presupuesto, que ascienden a 114 millones de dólares que no pueden ser distribuidos en mayor gasto, sino que deben servir única y exclusivamente para reducir las fuentes de financiamiento en lo que tiene que ver con el crédito o el financiamiento interno que está previsto en la pro forma presupuestaria. Es decir, mayores ingresos petroleros y menos contratación de deuda interna, menos posibilidad de emitir bonos o de financiamiento a través del Banco del Estado. El otro tema importante que se trató, y que este proyecto de resolución contempla, es el que tiene que ver con la homologación salarial. Las demandas de los servidores públicos es de 60 millones de dólares; el Congreso Nacional, no la Comisión de lo Tributario, sino el Congreso Nacional representado por los señores jefes de bloque, plantea esta solución mixta, aceptar y recomendar en la propuesta de esta

resolución que se cumpla con el ahorro de los 30 millones de dólares que deben financiarse a través de la ejecución del préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, por la compra de renuncias. Una vez que se ha publicado la tabla de incremento salarial a través del SENRES, ya hay una obligación del Ejecutivo de cumplir con estos 30 millones de dólares, y este es un punto importante que debería aprobar el Pleno del Congreso. Adicionalmente, dentro de las reasignaciones que voy a mencionar después de unos instantes, se considera una reasignación de 10 millones de dólares con este propósito. Otro punto importante de la resolución, y que tiene que ver con la homologación salarial, es que el Ejecutivo haga una reingeniería de la masa salarial que asciende a 2.175 millones de dólares, de dónde deberían autofinanciarse los 20 millones de dólares restantes, con los cuales la demanda de los servidores públicos por 60 millones de dólares estaría atendida. Esa propuesta, que recoge reasignaciones para diferentes sectores, propone una reducción en el sector "Asuntos del Exterior", por tres millones de dólares, es decir el Ministerio de Relaciones Exteriores. De igual manera, y como consta en el informe que presentó la Comisión, hay un ahorro que no ha sido previsto en la pro forma presupuestaria, por 25 millones de dólares en el tema de los intereses. ¿De qué provienen estos intereses? Justamente de la recompra de deuda que ha venido realizando el Ejecutivo con los fondos del FEIREP. Y, de igual manera, un ahorro de 70 millones de dólares en el sector de amortizaciones de la deuda pública. En este aspecto es muy claro que el artículo 17 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, indica que los recursos presupuestarios que se liberen por efecto de la recompra de la deuda, deben ser destinados a la inversión social y a la inversión pública. Es por esto que el Congreso puede perfectamente hacer este tipo de reasignaciones, ya que la ley le permite en el artículo 17; caso contrario, los 470 millones de dólares que han sido

recomprados en el presente año 2004, así como los 500 millones de dólares que están previstos, se recompren en el año 2005, esta redistribución la hará el Ejecutivo. Por lo tanto, siendo conservadores, en el sentido de que los espacios presupuestarios de deuda que se libere con cargo a lo que consta en el presupuesto del 2005, la Comisión sugiere que se haga esta reasignación en la cantidad mencionada. De igual manera, con la finalidad de compensar el perjuicio que asumirían los organismos seccionales por efectos de la nueva clasificación que el Ministerio de Economía le da a los ingresos provenientes de las exportaciones petroleras, se sugiere que el Ejecutivo emita bonos del Estado por la cantidad de 71 millones de dólares que serán entregados al Banco del Estado para su capitalización, y serán distribuidos en función a las acciones que actualmente tiene cada municipio o consejo provincial. Igual sistema se debe utilizar para compensar la disminución de los recursos que tendría el financiamiento de la Troncal Amazónica, por el incremento del precio del petróleo de 22 a 25 dólares. Señor Presidente, señores diputados, estos son los principales fundamentos que, en la reunión de los señores miembros de la Comisión de lo Tributario y los señores jefes de bloque, se discutieron y que pongo a consideración del Pleno, y solicito, señor Presidente, se dé lectura completa del proyecto de resolución, a través de Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Les encarezco, diputados, es un documento de ocho páginas, están reproduciendo, les encarezco atender la lectura del documento y ya vamos a tener todos los diputados.

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, el proyecto de resolución propuesto por el señor Presidente de la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario, tiene el siguiente contenido: "Congreso Nacional. Considerando: Que el artículo 259 de la Constitución Política de la República dispone que el

Congreso en Pleno conocerá la pro forma y la aprobará o reformará hasta el 30 de noviembre, en un solo debate, por sectores de ingresos y gastos; Que la formulación y ejecución de la política fiscal es de responsabilidad de la Función Ejecutiva. El Presidente de la República determinará los mecanismos y procedimientos para la administración de las finanzas públicas sin perjuicio del control de los organismos pertinentes; Que el artículo 263 de la Constitución Política de la República del Ecuador dispone que le corresponde al Congreso Nacional fijar el límite del endeudamiento público, sobre la base del informe que al respecto deberá presentar el Directorio del Banco Central del Ecuador; Que luego del estudio realizado se advierte un déficit inicial de la Pro forma del Presupuesto del Gobierno Central para el año 2005 por 484.5 millones de dólares que podrá incrementarse en la medida en que no se concreten los préstamos por 1.646 millones de dólares para financiar créditos de libre disponibilidad o compromisos no atados a proyectos específicos; Que como resultado del análisis de la Pro forma del Presupuesto del Gobierno Central para el año 2005, el Ejecutivo no ha previsto un plan sostenido de reducción de la relación de deuda pública PIB, en el porcentaje señalado en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, lo que implicará mayores ajustes a la deuda pública en el año 2006, donde deberá bajar la relación deuda PIB, en el orden del 6.9%, aspecto poco probable dada las condiciones deficitarias del presupuesto estatal; Que es motivo de preocupación del Congreso Nacional la reducción en el 0,4% del PIB de la recaudación tributaria frente a la aprobada para el año 2004, disminución que podría originarse por la evasión, elusión, escudos fiscales, contrabando y acuerdos comerciales firmados por el Ecuador que obligan a la reducción de partidas arancelarias; Que en lo referente a los precios internacionales del petróleo, el Congreso Nacional estableció una inconsistencia en cuanto a la estimación de los ingresos

petroleros. Efectivamente, si bien el Ejecutivo ha estimado en 22 dólares el precio para la exportación del barril de crudo destinado al Presupuesto del Gobierno Central, en cambio estima en 31.1 dólares el precio para la exportación de crudo que ingresa al Fondo de Estabilización Petrolera y al FEIREP; Que en lo que tiene relación con los ingresos de financiamiento que ascendería a 1.999.7 millones de dólares, se aprecia un alto componente de endeudamiento que no corresponde a compromisos atados a proyectos de inversiones específicos, sino a créditos de libre disponibilidad, suma calificada de excesiva. Esto obligaría a que los organismos de control sean exigentes en cuanto se refiere a evaluar y controlar la calidad del gasto; Que los intereses de la deuda pública, lejos de disminuir por los efectos de la recompra de la deuda producto de la utilización del FEIREP, crecen en el 15% con relación al año 2004, situación que no comparte el Congreso Nacional, por el sacrificio que significa para los sectores sociales; y, Que no se ha previsto en la pro forma analizada la asignación para financiar el cumplimiento del artículo 102 de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, al margen de los ahorros que provengan del préstamo BID por 100 millones de dólares para compra de renuncias. En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, Resuelve: Aprobar con modificaciones la Pro forma del Presupuesto General del Estado para el año 2005, en los siguientes términos: Artículo 1. Establecer en 7.343 millones 471.883,84 el monto del Presupuesto del Gobierno Central para el año 2005, destacando que la formulación y ejecución de la política fiscal es de responsabilidad del Ejecutivo, de acuerdo con lo que dispone el artículo 260 de la Constitución Política de la República del Ecuador. Igualmente, el Congreso Nacional responsabiliza al Ejecutivo del cumplimiento de las metas previstas en el Presupuesto del Gobierno Central para el año 2005 y de los

indicadores macroeconómicos fijados por el Banco Central del Ecuador. Artículo 2. Fijar el límite de endeudamiento en el monto propuesto por el Ejecutivo y que consta en la Pro forma del Presupuesto del Gobierno Central para el año 2005, presentada al Congreso Nacional. El Ejecutivo deberá realizar permanentes procesos de reingeniería de la deuda pública interna y externa, conforme lo señalado en la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal. Artículo 3. Incrementar y unificar el precio del barril de petróleo crudo de exportación a 25 dólares por barril, tanto para las estimaciones de ingresos del Gobierno Central como para los recursos que ingresan al FEIREP. El monto resultante de dicho incremento se destinará, exclusivamente, para financiar proyectos de inversión y se deducirá del grupo de ingresos del financiamiento interno del Presupuesto del Gobierno Central para el año 2005, tanto de Bonos del Estado como del Banco del Estado (26.5 millones de dólares). Artículo 4. Los recursos financieros que se liberen en el año 2005, estimados en 30 millones de dólares, producto de la compra de renuncias con la utilización del préstamo BID por 100 millones de dólares, servirán para financiar el proceso de homologación en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público para dar cumplimiento a la resolución del SENRES número 2004-000186 del 11 de noviembre de 2004, publicada en el Registro Oficial número 463 de 17 de iguales mes y año. No obstante, durante la ejecución presupuestaria, el Ejecutivo deberá efectuar los trasposos de crédito por 20 millones de dólares adicionales, del grupo de "gastos en personal" del Presupuesto del Gobierno Central para el año 2005, proyectado en 2.179.5 millones de dólares, que permitan cubrir en su totalidad las demandas de recursos para cumplir con el proceso de homologación. Artículo 5. Efectuar los siguientes aumentos de créditos presupuestarios en los sectores que a continuación se detallan:

X

CÓDIGO	SECTOR	ASIGNACIÓN	TOTAL
00	TESORO NACIONAL Homologación Salarial CONESUP – Investigación Defensoría del Pueblo Comisión Control Cívico de la Corrupción Ministerio Fiscal CONSEP	10.000.000 4.000.000 800.000 500.000 1.000.000 1.000.000	17.300.000
01	LEGISLATIVO Congreso Nacional Parlamento Andino	8.500.000 200.000	8.700.000
02	JURISDICCIONAL Corte Suprema de Justicia, Tribunales y Juzgados	5.000.000	5.000.000
03	ADMINISTRATIVO SENADER	6.000.000	6.000.000
05	ASUNTOS INTERNOS Policía Nacional Dirección Nacional de Rehabilitación Social	5.000.000 6.000.000	11.000.000
09	EDUCACIÓN Ministerio de Educación y Cultura SENACYT Casa de la Cultura Ecuatoriana CIESPAL	20.500.000 800.000 1.500.000 300.000	23.100.000
10	BIENESTAR SOCIAL CODEPMOC	300.000	300.000
12	SALUD Ministerio de Salud Pública	5.000.000	5.000.000
13	AGROPECUARIO Ministerio de Agricultura INIAP	6.500.000 1.000.000	7.500.000
15	COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZA- CIÓN, PESCA Y COMPETITIVIDAD Ministerio de Comercio Exterior, Industrializa- ción, Pesca y Competitividad	500.000	500.000
16	TURISMO Ministerio de Turismo	2.000.000	2.000.000
17	COMUNICACIONES Ministerio de Obras Públicas	6.000.000	6.000.000
18	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	6.000.000	6.000.000
		TOTAL	98.400.000

Artículo 6. Financiar los traspasos de créditos señalados en el artículo 5 de esta resolución, reduciendo de los sectores:

a) Asuntos del Exterior 3 millones; b) Tesoro Nacional en el grupo de "gastos financieros" 25 millones; y, c) 70.4 millones en el grupo de gastos "amortización de la deuda pública", que provienen de los valores liberados por el proceso de recompra de la deuda pública, conforme establece el penúltimo inciso

del artículo 17 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, publicada en el Registro Oficial 589 del 4 de junio del 2002. Artículo 7. El Ejecutivo, al finalizar el primer trimestre del año 2005, deberá estructurar un plan de reprogramación y recompra de la deuda pública interna y externa, con la utilización de los fondos del FEIREP, en los términos señalados en la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, cuyos recursos se destinarán a financiar proyectos de desarrollo social y económico. Artículo 8. La Contraloría General del Estado y la Dirección Nacional de Hidrocarburos, en los ámbitos de sus competencias, deberán incorporar en su planificación para el año 2005, la realización de auditorías y exámenes especiales a fin de verificar el cumplimiento de los supuestos de producción, exportación, ingresos, costos y gastos previstos por Petroecuador, para evitar y remediar los impactos negativos en las finanzas públicas. Artículo 9. El Ministerio de Economía y Finanzas durante la ejecución presupuestaria del año 2005, deberá realizar evaluaciones permanentes, con la finalidad de efectuar las reformas presupuestarias oportunas, a fin de evitar expectativas del gasto y la generación de mayores atrasos internos, con el consiguiente malestar de las instituciones que conforman el Gobierno Central. Artículo 10. El Gobierno Nacional deberá reestructurar su política petrolera tendiente a optimizar la producción de los campos estatales para incrementar sus niveles de extracción y ampliar las reservas actuales. Artículo 11. Reasignar el 30% del 10% del Fondo de Estabilización Petrolera (FEP), que consta asignado para el FISE, en beneficio de los Consejos Provinciales y Municipios de las provincias de Esmeraldas, Loja, Carchi, El Oro y Galápagos, conforme dispone la Ley Interpretativa del literal c) del artículo 58-A de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial 217 del 24 de noviembre del 2003. Artículo 12. En vista de que en la pro

forma existe un cálculo incorrecto, las transferencias de recursos a las universidades y escuelas politécnicas del país. Como partícipes de los diferentes impuestos, deberán operar sobre el total recaudado, sin que se descuenten donaciones. El Congreso Nacional, demanda al Ejecutivo a que en las liquidaciones de los impuestos en los que existen entidades partícipes, éstas se efectúen sobre el ingreso bruto y no se apliquen descuentos de ninguna naturaleza. Artículo 13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Educación Superior vigente, debe destinarse el 1% de los ingresos corrientes netos del Presupuesto General del Estado para un fondo de investigación de las universidades y escuelas politécnicas. El Gobierno ha venido incumpliendo sistemáticamente esta disposición legal. En consecuencia, en la ejecución presupuestaria deberá destinar los recursos necesarios para el funcionamiento de este fondo. Asimismo, de acuerdo al artículo 76 de la misma Ley de Educación Superior deberá establecerse un fondo de educación tecnológica que tampoco ha sido previsto y debe preverse para el 2005.

Artículo 14. Durante la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005, el Ejecutivo emitirá bonos del Estado por la cantidad de 71.0 millones de dólares que serán entregados al Banco del Estado para su capitalización y serán distribuidos en función a las acciones que actualmente tiene cada Municipio o Consejo Provincial en dicha institución financiera. Igualmente emitirá bonos del Estado destinados a financiar la construcción de la Vía Troncal Amazónica, en calidad de compensación por el incremento de 22 a 25 dólares en el precio del barril de petróleo crudo de exportación para el año 2005.

Artículo 15. En el transcurso del año 2005, el Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, recomprará bonos u otros valores fiduciarios que disponga el Banco del Estado o que hayan sido emitidos por dicho Banco, para lo cual utilizará recursos del Presupuesto del Estado o del FEIREP. El

Ministerio de Economía y Finanzas podrá también recomprar cartera que disponga el Banco del Estado por los préstamos concedidos a los organismos seccionales, utilizando los recursos antes señalados. Los recursos que el Banco del Estado obtenga por lo dispuesto en los incisos anteriores, serán utilizados preferentemente en concesión de créditos para los organismos seccionales". Ese es el texto de la resolución propuesta por el diputado Jaime Estrada, señor Presidente. ---

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Se inicia el debate. Diputado Alfredo Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Tienen razón, usted y el Presidente de la Comisión, cuando decían que hoy día hemos tenido una reunión los jefes de bloque con los miembros de la Comisión de lo Tributario, a fin de encontrar un mecanismo que permita llegar a un acuerdo en un proyecto de resolución. Quienes estuvieron presentes en dicha reunión saben perfectamente cuál fue la posición del Partido Social Cristiano respecto a la pro forma presupuestaria; de manera que hoy, una vez más, la vamos hacer público, porque ya lo hicimos en nuestro informe de minoría presentada conjuntamente con el diputado Clemente Vásquez. Es condenable, por una parte, que el Gobierno Nacional hoy asome con un nuevo criterio de fijar el precio de barril de petróleo. Por un lado, fija 22 dólares para el precio de barril de petróleo para el cálculo de la pro forma global y, por otro lado, para los ingresos del FEIREP, le fija en 31 punto y algo centavos de dólar el cálculo del precio del barril de petróleo. Irresponsabilidad, señor Presidente, el precio del barril del petróleo debe ser uno solo. Ante esa posición no podemos aleatoriamente, no podemos en forma, por decir lo menos, irresponsable, fijar el precio que se nos ocurra, o el precio que venga a subsanar los problemas de orden financiero que tiene el país. El Partido Social

Cristiano recurre a un estudio técnico, que sustente cuál debe ser el precio de barril del petróleo, y ese estudio técnico lo ha hecho una institución técnica, en este caso el Banco Central del Ecuador, que propone al Congreso Nacional y sugiere al Congreso Nacional que el precio de barril de petróleo sea de 24 dólares. Por lo tanto, hemos hecho nuestra la posición del Banco Central en base a un estudio técnico, y es por eso que mantenemos nuestra posición que el precio del barril del petróleo debe ser de 24 dólares, y no 25, como así lo fijó la Comisión o la mayoría de la Comisión. Para que no se diga mañana, más tarde, que el Congreso Nacional fijó un precio que le convino políticamente; para que no se diga mañana, más tarde, que el Congreso Nacional fijó un precio que simplemente resuelve los apetitos de tipo político, sino que el Congreso Nacional fijó un precio sugerido por una institución técnica como es el Banco Central del Ecuador. El segundo punto de discrepancia que tenemos respecto al informe o al proyecto de resolución, tiene que ver con los gobiernos seccionales. Este Gobierno o este Ministro, luego de 22 años que nos hemos convertido en partícipes de los ingresos petroleros, a través de los gobiernos seccionales, cambian la nomenclatura, y hoy califican a los ingresos petroleros, ya no como parte del ingreso corriente del Estado, sino que lo califican como ingreso de capital. Esto es muy grave, señores diputados, y es atentatorio contra cada uno de los 219 cantones del país, principalmente contra aquellos cantones pequeñitos, principalmente contra aquellas provincias pequeñas que reciben cantidades diminutas de recursos que le otorga el Gobierno Central. Muchos municipios no son sujetos de crédito del BEDE, por ejemplo, porque, obviamente, no cumplen con los requisitos previos de tener un ingreso, al menos racional, para ser calificado como sujeto de crédito por el BEDE. La propuesta que hace el Ministro de Economía o el Gobierno Nacional, a través del Ministro de Economía, de sacar de los ingresos corrientes al petróleo, sería un pésimo precedente

para la descentralización y la autonomía local, en definitiva, de los pueblos pequeños, en definitiva, para el verdadero desarrollo del país, que se lo hace a través de los gobiernos seccionales. Estamos claros que el verdadero desarrollo del país, y la verdadera obra que se ve en cada una de las comunidades, es a través de los gobiernos seccionales. No podemos, por lo tanto, a estas alturas, querer quitar un concepto y, más que nada, no defendemos los 71.4 millones de dólares, que esta vez se lo quiere subsanar con recursos del BEDE. Me pregunto, después de dos o tres años cuando se incremente la producción petrolera, sea por precio, sea por cantidad de barriles diarios, significa esto que los municipios del país y los consejos provinciales del país ¿van a ser meros espectadores de que al Estado ecuatoriano, al Gobierno central, le ingresó más recursos, pero a los gobiernos seccionales no va nada? No, señor Presidente. Esto sí es atentatorio contra la autonomía y la descentralización. En esa línea, el Partido Social Cristiano jamás va a estar, y hemos sido claros, categóricos, y lo hemos defendido dentro de la Comisión y en la reunión que hoy día sostuvimos con usted, señor Presidente. Esto sí es atentar contra el desarrollo local; esto sí es atentar contra el desarrollo de las pequeñas comunidades. No podemos permitir. Por esta vez, cierto es, se quiere cubrir esos 71 millones de dólares con bonos emitidos por el BEDE; pero, una vez más, señores diputados, pensemos en el mañana, pensemos en el año 2008 cuando se incremente la producción petrolera ¿qué va a decir Esmeraldas que ve salir su petróleo, ve salir el petróleo cerca de sus playas y no le va a llegar un centavo más de la producción, que se aumente? ¿Qué van a decir las provincias amazónicas, que sacan de su tierra el petróleo, se incrementa el precio y la cantidad de petróleo pero no se aumenta los ingresos a las provincias? Esto es grave y en esto, definitivamente, nosotros estamos opuestos a esta nueva definición que le ha dado el Gobierno a los ingresos corrientes. El petróleo es materia fundamental de

los ingresos corrientes y debe seguir siéndolo. No puede solamente el petróleo destinarse única y exclusivamente para ciertos cálculos del Gobierno central, en definitiva, pago de la deuda externa ecuatoriana. El petróleo tenemos que utilizar para nuestros gobiernos seccionales, 219 en el país, de todas las tiendas políticas, 22 consejos provinciales en el país de todas las tiendas políticas. Aquí no estamos defendiendo a un partido político, estamos defendiendo un concepto de desarrollo local. Hemos aprobado una Ley de Régimen Municipal, señores diputados, donde le dimos verdaderas atribuciones a los gobiernos locales, y les pregunto, por otro lado queremos reducirles los ingresos, ¿acaso tiene sindéresis con la ley que aprobamos? ¿Acaso hay coherencia en lo que aprobamos en la Ley de Régimen Municipal y en lo que estamos aprobando en la pro forma presupuestaria? Señor Presidente, el bloque del Partido Social Cristiano jamás podría darles las espaldas a los gobiernos seccionales. Hemos estado, estamos y estaremos con el desarrollo local, hemos estado, estamos y estaremos con los gobiernos seccionales, no solamente nos paramos en una tarima a pedir el voto para los alcaldes y prefectos hasta que terminan las elecciones, lo más importante es darles recursos a los municipios, a los consejos provinciales del país para que puedan hacer las obras que demanda la comunidad. En eso discrepamos del proyecto de resolución, y el tercer punto en el que discrepamos es el que tiene que ver con la homologación salarial. El Partido Social Cristiano, el bloque del Partido Social Cristiano, está de acuerdo con la homologación salarial, está de acuerdo que se haga una reasignación presupuestaria para cubrir los 60 ó 62 millones de dólares que demanda el proceso de homologación salarial. He visto las buenas intenciones que tiene el proyecto de resolución respecto a este tema; pero, lamentablemente, en la parte práctica se van a quedar simplemente como buenas intenciones. El diputado Andrés Páez, luego de recibir a los miembros de la SENRES, lo ha dicho claro y categóricamente: no vamos a sacar

30 millones de dólares del crédito del BID, por la compra de renuncias, no, señor Presidente; y si le encomendamos al Ministro de Economía y Finanzas que haga una reingeniería de gastos de personal por 20 millones de dólares y si no la hace no habrán esos 20 millones de dólares. De manera que, el Congreso lo único que les está dando verdaderamente a los servidores públicos, y en esto aceptémoslo, señores diputados, son 10 millones de dólares. El bloque del Partido Social Cristiano, no está de acuerdo con esta tesis, el bloque del Partido Social Cristiano no comparte este principio, de manera que nuestra sugerencia ha sido que resignemos esa cantidad de recursos para los servidores públicos del país. Y sino, digámosle directamente: no hay recursos, no hay de dónde sacar recursos. Pero, pretender, simplemente, que a través de un crédito del BID, que ha sido claramente definido por el Presidente de la Comisión de lo Laboral y Social, que esa plata ya está predestinada para 1.900 nombramientos adicionales que se van a dar, es un engaño; más aún cuando ya consta en actas de este Congreso y como parte del diario de debates nacional, denunciado aquí por un Diputado. No sería lógico que aprobemos algo que ya está diciéndose aquí y que no es cierto, y lo ha dicho el Presidente de una Comisión a la cual compareció la SENRES. Yo no creo en el Ministro de Economía y Finanzas vaya a hacer una reingeniería de personal por 20 millones de dólares, por lo tanto, no hay tampoco los 20 millones de dólares, solamente habrán los diez millones de dólares, que la Comisión está reasignando en forma directa. Por estas razones, señor Presidente, en estos tres puntos discrepamos del proyecto de resolución: en el precio del barril de petróleo, que tiene que estar en base a un estudio técnico debidamente sustentado; en la tesis, bandera de lucha de nuestro partido, de la descentralización, y a las autonomías a través de los gobiernos seccionales, que no se le puede quitar recursos económicos; y, obviamente, en el proceso de homologación

salarial. Cuarenta y tres días de paro es suficiente como para que el Congreso ahora venga y les diga, les vamos a dar apenas diez millones de dólares. Esa es la tesis del Partido Social Cristiano, esta es la propuesta del Partido Social Cristiano, ojalá pudiésemos encontrar un proyecto de resolución que agrupe estos criterios que estamos emanando los 22 votos que representamos en el pleno del Congreso Nacional. Señor Presidente, señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Alfredo Serrano. Diputado Carlos Vallejo. -----

EL DIPUTADO VALLEJO LÓPEZ. Gracias, señor Presidente. Yo creo que ahora sí estamos obligados los diputados a atender, porque estamos aprobando el Presupuesto del Estado. Señor Presidente, vuelvo sobre la observación inicial. Ciertamente es que hemos tenido siete sesiones y 46 intervenciones, pero no hemos debatido el presupuesto del Estado, hemos hecho observaciones, reclamos o pedidos. Observaciones, reclamos y pedidos, pero no hemos debatido tesis sobre el presupuesto del Estado, y vuelvo a observar lo que dije hace un año: este procedimiento viola la Constitución. Y quedamos en que a los jefes de bloque se les entregue el proyecto, que los bloques nombren un asesor por bloque, y que éstos sean los que analicen el Presupuesto del Estado, para en ese proceso aprobarlo. No tengo nada contra la Comisión, pero, perdón, los diputados de la Comisión son mis compañeros y hombres honestos que los respeto, pero esto ya estuvo elaborado desde hace 15 días en el Ministerio de Finanzas, tengo la copia. Señor Presidente, se recogen las observaciones y se incluyen ciertas partiditas para que nos contentemos, 10 milloncitos al fulano, ocho milloncitos para el CONSEP, 200 mil al Parlamento Andino, ya, 98 millones, contentos, diputados, ya les hemos dado. No, y vamos a los conceptos. Señor Presidente, hay tantas contradicciones en esta propuesta de resolución que lo voy a demostrar. En la

misma resolución, en los considerandos, se dice que se está tomando en cuenta 1.999 millones de dólares de endeudamiento, parte y gran parte de ello, para créditos de libre disponibilidad. ¿Vamos a aprobar un presupuesto que viola la ley? Señores diputados, este es un problema de conceptos, el Congreso aprobando un proyecto que viola la ley; y más grave, viola la ley, y como dijo el diputado Páez, para destinar 100 millones de crédito externo a recompra de renuncias. Ley de la República, no es cualquier cosa. Artículo 9 de la Ley Transparencia Fiscal, "Restricción al endeudamiento público. Las instituciones del sector público -o ¿el Ministerio de Finanzas no es institución del sector público? Si no es, digamos-. Las instituciones del sector público que realicen operaciones de crédito, lo harán exclusivamente para financiar inversión". ¿Es inversión recompra de deuda?, ¿es inversión gasto corriente?, ¿es inversión completar el presupuesto del Estado porque estamos dejando para el FEIREP, 900 millones de dólares a que se recompre la deuda? Violación a la ley. Si el Congreso aprueba este presupuesto así, está aceptando como alcahuete, un proyecto de presupuesto que viola la ley de la República del Ecuador. Dejo constancia, señor Presidente. Segundo, dicen aquí que van a utilizar 70 millones de ahorro en lo que a amortización de la deuda pública se refiere, por el ahorro que van a hacer de los intereses de la recompra de la deuda. Pero aquí mismo dicen algo que es brutalmente correcto: "Lejos de disminuir los efectos de la recompra de la deuda producto de la utilización del FEIREP, crecen en el 15.1% con relación al 2004 los intereses de la deuda pública". Claro, pues, diputados, recompran 700 millones y se endeudan en 1.999 millones, claro que crecen los intereses, pues. Cómo va a haber, entonces, ahorro para un padre de familia, que les miente a los hijos, hijitos, en esta libreta de ahorros, mil dólares para pagar una deudita que tengo, y con los intereses que no voy a pagar he de comprar zapatos. Pero, le dice a la mujer nos vamos de viaje y nos gastamos tres mil dólares, y

voy a pagar 200 dólares más de intereses. ¿En dónde está el ahorro, pues? Obvio que no hay ahorro, y aquí lo dicen en el considerando, pero en las resoluciones nos meten el gol, señor Presidente. Cómo es posible que aceptemos que nos engañen que el presupuesto de 22 a 25, previamente negociado entre asesores de la Comisión y los funcionarios del Ministerio de Finanzas, ellos elaboran las resoluciones y ellos elaboran las resoluciones nuestras. Cómo es posible que aceptemos a 25, si ellos reconocen que el barril de petróleo para el FEIREP está a 31. No entiendo. Un ganadero que dice la leche que voy a vender para el gasto de la casa a 22, bueno les acepto a 25, y la leche para mis distracciones, para mis farras, para mi bebida, para mi vida dispendiosa, a 31. Yo no entiendo cómo se vende la leche a dos precios; no entiendo cómo la leche del Estado, que es el presupuesto del petróleo, se divide en 22 o en 25, generosamente nos conceden tres dolaritos, y el verdadero precio del petróleo para la recompra de deuda sube a 31. No entiendo. Alguien tiene que explicarnos cómo hay dos precios de petróleo, no entiendo, no comprendo, y esto no hemos discutido. Hemos hecho reclamos, planteamientos y pedidos, pero no hemos discutido el Presupuesto del Estado. Señor Presidente, imposible, es imposible decir que disminuyen los intereses. Del año pasado acá, los intereses subieron en 230 millones de dólares, aunque se haya comprado o recomprado la deuda. Y va a volver a subir más el próximo año, si se endeudan en 1.999 millones. Y que no les engañen a los amazónicos, no es verdad que disminuyen los fondos para La Troncal Amazónica. Mentira, señor Presidente, porque el FEIREP se alimenta no de la diferencia entre 25 y 31, sino entre la diferencia de lo que ponen en el Presupuesto del Estado y el precio real de venta. Que no le engañen a los amazónicos para que les acepten que les van a poner unos bonitos a que les compre para poder cubrir. No. Sí va a haber plata en el Fondo de Estabilización Petrolera. Pero, señor Presidente, no entiendo cómo este Congreso acepta 25 en lugar de 31. Y con

31, no estoy diciendo que se cambie el monto total. Estoy diciendo lo que haría cualquier empresario, cualquier trabajador, cualquier padre de familia, si sabe que su ingreso por petróleo va a ser 38, ponga en 31. Y suponiendo que caiga de 31, complete con deuda, pues. Fije una deuda en 1.600 y el petróleo a 31, si baja a 30, endéudese en millón 650, si baja a 29, en millón 700. Así funciona un Ministerio de Finanzas, pero no previamente, porque quieren engañarnos a 25, haciéndonos la concesión de tres dolaritos, para que quede, como dice aquí en el informe, el FEIREP va a crecer el próximo año a 750 millones, eso si es que el precio del petróleo sería solo a 31, pero si es 38 va a tener, aproximadamente, 1.200 millones de dólares, y quieren que vuelva a hacer el cálculo de esta mañana de cómo los tenedores de los bonos compraron a 32, o sea tres millones 200 mil dólares, les vamos a comprar en 10 millones, y ellos van a comprar nueva deuda a 50% en 20 millones, y van a tener intereses de 24 mil dólares, con 32 mil de inversión, 24 mil dólares al año de intereses, en año y medio recuperan el capital y tienen un capital de 20 millones de dólares, con 3.500 invertidos. Eso es lo que quieren. Y nosotros, alcahuetes. Cuidado: se modifica el PIB. ¿Qué PIB, señor Presidente? El PIB no vive de vivezas. Un gobernante obliga a su Ministro de Finanzas a hacer un plan operativo y un presupuesto acorde con las necesidades del país. No nos engañemos, este bloque no se presta. O el Presupuesto del Estado, sin pedir partidas, no sé si algunos de mis diputados, por sus provincias han pedido alguna asignación, pleno derecho como los demás, a lo mejor, no conozco, pero como bloque, no, como bloque, no. Sin pedir que se utilice para gastos adicionales, respetando como dicen los diputados socialcristianos, no puede considerarse parte del ingreso petrolero como fondo de inversión, y no como fondo de gastos, para robarles a las alcaldías y a las prefecturas 74 millones de dólares. No, señor Presidente, ya exageran la viveza, porque los macroeconomistas manejados por los banqueros que,

además, hay alguno que él mismo se pregunta y él mismo se contesta en la prensa nacional, manejan y se burlan de nosotros, porque nos creen unos zoquetes que no aprendemos de economía, como si la economía fuera una ciencia que se estudia en Harvard, es de sentido común. Por eso, señor Presidente, con estas observaciones, el precio de petróleo a 31, pregunto, si hubiéramos debatido en el Congreso temas trascendentales, que alce la mano este momento un solo diputado que esté de acuerdo en robarles a los municipios 74 millones, ¿qué diputado está de acuerdo? No hay uno solo que esté de acuerdo, ¿hemos votado? No. Ya pusieron en la resolución, el Ministerio de Finanzas, ya ha puesto. ¿Vamos a aceptar? O hay alguien que defienda la tesis, pues. ¿Quién defiende la tesis que no se ponga esos 74 millones para los alcaldes?, ¿quién sostiene con argumentos sólidos que el petróleo debe ser a 25? Hay informes de organismos internacionales, del mismo Banco Mundial, del BID en que establece que el petróleo no bajará de 38, el petróleo ecuatoriano, con el descuento del 14, por calidad, cosa que es una infamia, porque la calidad solamente baja en 4.78, y no en 14 dólares. Esa es otra plata que queda escondida en alguna parte para el pueblo ecuatoriano. Y con todo esto, señor Presidente, enredado en este conjunto de papeles, este bloque, autorizado por el bloque, autorizado por el jefe de bloque, no participa en la aprobación de un presupuesto que es perversamente elaborado e ingenuamente aprobado. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Carlos Vallejo. Señores legisladores, quiero recordarles a ustedes que las intervenciones que con razón cuestionan elementos del presupuesto, pero que no proponen visiones alternativas, lo que en el fondo están consiguiendo es que llegue las 12 de la noche, y que entre en vigencia lo que quiere el Gobierno Nacional. Analicen bien las consecuencias de las decisiones. Ingeniero Estrada. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Gracias, señor Presidente. Solamente para rechazar las expresiones del diputado Vallejo. No le permito al diputado Vallejo, por muy entendido que sea en la materia, que diga expresiones como las que ha manifestado, que los informes y este proyecto de resolución, que fue consensuado o que hubo una mayoría de jefes de bloque y de miembros de la Comisión que estuvieron de acuerdo, con opiniones adversas, como ya lo dijo el diputado Serrano, diga que esto fue fraguado en el Ministerio de Economía y que él ha visto esto en el Ministerio de Economía. Si él va al Ministerio de Economía y ve esto que recién ahora lo ha decidido esta reunión que hubo al mediodía, seguramente, él debe querer que este presupuesto pase por el ministerio de la ley, y creo que esta no es la decisión del Congreso. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Señores legisladores, hagamos el mayor esfuerzo para recoger las visiones de los diferentes bloques. Punto de orden, diputado Luis Fernando Torres. -----

EL DIPUTADO TORRES TORRES LUIS FERNANDO. Señor Presidente, totalmente en concordancia con lo que dije en mi discurso, abandono la sala, porque en el informe que ha presentado la Comisión se castiga a la provincia de Tungurahua, de la cual soy su primer Diputado. No voto por aprobar este presupuesto que castiga a Tungurahua. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Andrés Páez. -----

EL DIPUTADO PAÉZ BENALCÁZAR. Señor Presidente y colegas legisladores, me parece que es importante insistir sobre el fondo del asunto, en cuanto al tema salarial que hemos abordado ya. El artículo 9 de la Ley de Transparencia Fiscal claramente dice, y ya lo señaló el diputado Vallejo, que las

instituciones del sector público que realicen operaciones de crédito lo harán, exclusivamente, para financiar inversiones. Y el artículo 10 pone varios requisitos para que, efectivamente, esas inversiones sean tales. Por ejemplo, que el proyecto que se destina al crédito cuente con la calificación de viabilidad técnica, financiera, económica y social; que el proyecto sea declarado prioritario por el ODEPLAN; que exista informe del Procurador General del Estado; que existan las asignaciones y el detalle de los desembolsos destinados a las inversiones correspondientes. Eso es lo que corresponde en lo que ahora se está calificando estos 100 millones del BID como inversión, extrañamente, porque no veo por dónde 100 millones que se destinan a sacar a cinco mil servidores públicos de sus trabajos y dejarlos, en definitiva, en la indefensión, sea una inversión, no veo por dónde. Pero si así lo califica, y ya que el Gobierno, luego de las valiosas intervenciones de la Comisión Tributaria, ha señalado que se destinarán 30 millones producto de la compra de renuncias, con la utilización del préstamo del BID por 100 millones de dólares, me parece que para que, efectivamente, esos 100 millones puedan ser destinados, hay que poner varias condiciones. En primer lugar, prohibir el ingreso de más personal, porque no podemos caer en la ingenuidad de gastar 100 millones para sacar cinco mil y que al mismo tiempo entre en dos mil. Segundo, responsabilizar al Ministerio de Trabajo, de establecer un programa de reinserción laboral de la gente que sale de los ministerios. Si lo que va a pasar es que se van a gastar las indemnizaciones, como pasó en el año 94 que a los seis meses ya no tenían un centavo. Y luego comienzan a visitar el Congreso y los municipios para que les vuelvan a dar trabajo, porque es gente que se muere de hambre. Tercero, prohibir que se indemnice por segunda vez a quienes ya cobraron una o dos indemnizaciones. No puede ser que esos fondos sean utilizados de esa manera. Cuarto, que se cuenten con informes técnicos para eliminar las partidas, porque no es

solamente reducir el personal, eliminar las denominaciones, hay que eliminar las denominaciones y sus correlativas partidas presupuestarias, si se quiere reducir el gasto en materia de personal. Quinto, ya que el presupuesto le ha otorgado con tanta generosidad, 101 millones a las entidades autónomas, creo que de estos 100 millones no se debe destinar ni un centavo más a esas entidades autónomas. Y, sexto, que de estos 100 millones del préstamo del BID, por fin se haga lo que el país necesita para no estar viviendo cada aprobación del presupuesto esto; es decir, que finalmente se haga la auditoría del sector público, que no costará más un millón de dólares, para saber quiénes son, dónde están, cuánto ganan, qué es lo que hacen los servidores públicos. En esas condiciones y únicamente bajo la premisa de que se ha descrito aquí en el proyecto de resolución, que se destinarían 30 millones, producto de la compra de esas renunciaciones o del proceso de reducción de personal, que al Presidente de la Comisión le sugeriría utilizar la terminología más apropiada para que después no haya lugar a equívocos. Únicamente para eso, e insistiendo en el cuestionamiento de que un proceso de reducción de personal bajo ningún punto de vista puede ser visto como inversión, propongo que los temas que he citado sean incorporados a continuación de lo que consta en el artículo 4 de la resolución, y entrego en Secretaría el texto respectivo a efecto de que, por lo menos, podamos contribuir a que una vez más no nos tomen el pelo, para que una vez más los 100 millones no vayan a un grupo de burócratas dorados, que siempre se aprovechan de estas circunstancias para reciclarse, y para que, una vez más, no se cometa otro despropósito en contra de los ecuatorianos, porque esto se pagará, y esto sí hay que decirlo, con la deuda que todos nosotros asumiremos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Marco Proaño. -----

EL DIPUTADO PROAÑO MAYA. Gracias, señor Presidente. Todos participamos de que, conforme el mandato constitucional del artículo 260, el responsable de la política fiscal, tanto de su formulación como de su ejecución, es el Ejecutivo. Lamentablemente, el legislador constituyente, entre las invocaciones de gobernabilidad en contra del Congreso Nacional, hizo que nosotros, señores diputados, en el tema del Presupuesto General del Estado, como ya lo dije alguna vez, seamos solamente una asamblea de notarios que damos fe de lo que hace el Ejecutivo. Pero, creo que no podemos renunciar a las preguntas y a las dudas. Señor Presidente, en la pro forma presupuestaria consta la obligación que tiene el Estado de pagar el 40% para las pensiones unificadas de invalidez, vejez y muerte, por 198 millones de dólares. En documentos oficiales que ha hecho llegar a la Comisión de lo Fiscal, Tributario del Congreso Nacional, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, señala que se han hecho una serie de recortes a las diferentes partidas presupuestarias que tienen que ver con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, y que tienen que cumplirse por mandato de la Constitución y cumplirse por la Ley de Seguridad Social. Es así, señores diputados, que conforme a la versión oficial del Director General del IESS, esto provocaría un desfinanciamiento en vista de que no se ha previsto, según el IESS, el seguro general de pensiones; es decir, todos los pensionistas que reciben del IESS el beneficio económico, el seguro general de riesgos de trabajo, el seguro de salud individual y familiar y las reservas matemáticas, que son las que se refieren a ciertas jubilaciones especiales que antes de la vigencia de la Ley del Seguro Social, tenían derecho aquellos que por prestaciones y por tiempo recibían una jubilación especial. Señor diputado Villacís, le interesa este tema a usted, estamos hablando del tema del Seguro. Y, entonces, tengo la información extraoficial que sí se han previsto en la pro forma presupuestaria las diferencias de estas partidas que acabo de

mencionar, y que son alrededor de 136 millones de dólares. Quiero, con su venia, señor Presidente, que el señor Presidente de la Comisión, después de mi intervención, nos dé fe de que en el Presupuesto del Estado sí consta el financiamiento de estas partidas presupuestarias, porque se me ha dicho en forma personal que el presupuesto respecto a las aportaciones del IESS es de 332 millones de dólares, y yo quiero escuchar del Presidente de la Comisión que así es, no solamente para que conste en actas, sino porque quiero tocar las llagas de las palabras del Presidente de la Comisión. Segundo, yo me permití pedir una comisión general a la respectiva Comisión, acompañado del Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y de su cuerpo directivo. La Casa de la Cultura Ecuatoriana desde hace cuatro años tiene un presupuesto congelado, y no solamente eso, sino que del presupuesto que se le ha dado a la matriz, se ha resuelto incluir transferencias a otros organismos culturales, por ejemplo, tiene que entregarse 489 mil para el Ballet Ecuatoriano de Cámara, 505 mil para la Orquesta Sinfónica Nacional, 253 mil para proyectos nacionales a cargo de núcleos provinciales. De tal forma que el presupuesto real de la Casa de la Cultura Ecuatoriana es de 3'600.000 dólares. Señores legisladores, ¿creen ustedes que puede soportar una sociedad civilizada que el presupuesto del ente que administra la cultura nacional sea el mismo presupuesto que tiene el camal municipal del Municipio Metropolitano de Quito? Y, ¿cómo queremos competir en el TLC cuando el organismo que tiene que dedicarse a la investigación, a la ciencia, a la tecnología, tiene ahora, por disposición de la Comisión, un presupuesto de 800 mil dólares? Y no podemos competir en el TLC en transferencia de tecnología, en revisión de informática, si es que no aportamos a la investigación, si no creemos en el talento nacional. Revisaba una revista especializada hace unos días y, por ejemplo, Chile dedica a la investigación, a la ciencia y a la tecnología el 6% de su presupuesto nacional.

Creo que nosotros estamos dando el 0.00001% del presupuesto para la investigación de la ciencia y la tecnología. Por favor, señores diputados. En consecuencia, le pido al Pleno que en lugar de que la Comisión, atentamente, ha dispuesto en la distribución y reasignación de partidas, conforme al informe, 1'500.000 para la Casa de la Cultura, aceptemos que sea 1'500.000 más, para distribuir en los núcleos provinciales. Tengo aquí la lista, señores diputados, cómo puede aceptarse, por ejemplo, que todos los núcleos provinciales del Oriente ecuatoriano tengan entre 30 mil y 32 mil dólares al año. ¿Cómo pueden hacer cultura? Provincias importantes como Tungurahua tiene como presupuesto anual 51 mil dólares. Y la idea es, señores diputados, que después de la Ley de Régimen Municipal que hoy está en vigencia, ya se le quitó la capacidad de autogestión a la Casa de la Cultura y a sus núcleos provinciales, de tal forma que recibe solamente la aportación del Estado, y creo que la cultura, a pesar de la crisis económica, sigue siendo un referente de identidad, un referente que muchas veces nos da utopías, y las utopías siguen siendo sueño para caminar en un país desorientado. Por eso, señor Presidente, le pido a la Comisión, y si usted procede, lo elevo a moción si tengo el respaldo para que se reasigne en lugar de un millón 500 mil, tres millones de dólares, para que se incremente el presupuesto de la Casa de la Cultura Ecuatoriana y se distribuya a sus grupos provinciales. Le pido, conforme mi intervención, que el señor Presidente de la Comisión, le diga al país, cuál es el real presupuesto de la obligación que el Estado tiene respecto al 40% de las pensiones de jubilación, vejez y muerte, seguro de salud, familiar, individual y otras prestaciones. Porque, quiero, como decía, tocar las llagas de las palabras del Presidente. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Como van a haber Algunas inquietudes, le pediría que después responda a varias

de ellas. Diputado Enrique Ayala. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Señor Presidente, hay que comenzar reiterando, una vez más, porque parece que no está claro, que este Presupuesto General del Estado es responsabilidad del Ejecutivo; que si aquí no hacemos nada o proponemos salidas inviables, lo que va a suceder es que el Ejecutivo va a ejecutar la pro forma tal como la mandó. No estamos, por lo tanto, en condiciones de decidir, como que nuestra responsabilidad fuera dirigir las finanzas públicas, manejar el Presupuesto del Estado. Estamos aquí para hacer observaciones dentro de una camisa de fuerza, que a lo largo de una década le han puesto a este Congreso fuerzas políticas que tienen que responder ante el país, porqué lo hicieron en el pasado. Aquí no pueden venir las personas, como si comenzara el primer día de la creación, a decir estamos a favor o en contra de esto, porque los principios nos llevan allá. ¿Quién aprobó la Ley de Transparencia Fiscal y con cuántos votos se lo hizo?, ¿quién puso el límite famoso del 3.5% al crecimiento del gasto primario?, ¿quién inventó el FEIREP y le puso el 70% para pago de deuda pública?, ¿quién lo hizo? Estas son las consecuencias que estamos pagando ahora, porque estamos dentro de una camisa de fuerza jurídica que ya existe y que hace que el Presupuesto General del Estado pase en vuelo rasante por el Congreso Nacional, sin que podamos hacer mayor cosa en lo que se refiere a su propia orientación. No quiero iniciar aquí un debate de acusaciones ni de listas de personas, pero todos sabemos quiénes aprobaron las leyes que ahora permiten que el Presupuesto General del Estado sea restrictivo, dedicado al pago de la deuda externa, un instrumento fundamentalmente orientado a hundir al país y no a sacarlo por la vía del desarrollo. Esa es la primera consideración que hay que hacer, señor Presidente. No estamos aquí decidiendo el presupuesto, estamos resolviendo: o aprobamos lo que mandó el Ejecutivo o le movemos, algo así,

como 100 millones de dólares, que es una miseria para una serie de necesidades urgentes que tiene el país. Señor Presidente, el precio del barril del petróleo es siempre un cálculo aleatorio. Pero, coincido con quienes dicen que es una barbaridad el que aquí se haya puesto en la pro forma dos precios: una, para cuando uno le toca pagar; y, otra, para cuando le toca recibir. Eso es una barbaridad, cualquiera que sea el precio del petróleo tiene que ser uno solo en el Presupuesto del Estado, y quienes hemos planteado un precio referencial no estamos con que se mantenga 31 para las compras en el exterior. Hay que calcular un solo precio racionalmente, porque eso es lo que demanda la posibilidad de tener una mínima coherencia dentro del presupuesto. Nosotros habíamos calculado en nuestro alcance un precio de petróleo de 26.2 dólares, pero, al final, en la Comisión primó el criterio de que sea 25, y al terminar la reunión plegamos a que sea ese criterio, para que haya uno solo, para que no tengamos aquí la posibilidad de dividirnos entre diversas alternativas y a la larga dejar el precio que el Ejecutivo lo planteó. Señor Presidente, he escuchado con mucho detenimiento los razonamientos del diputado Vallejo. El día de ayer o el día en que ya hizo una intervención sobre los ingresos y el día de hoy. Y este punto lo he pensado, lo he investigado y lo he preguntado a las personas que saben, no a los expertos del Ministerio de Finanzas, porque no les creo, sino a personas que conocen del tema. La respuesta del porqué no se puede poner 31 el precio del petróleo, como todos querríamos, para que en principio baje la deuda, es porque si estimamos este año un precio de petróleo de 31 dólares, va a quedarse el nivel de gastos del presupuestos en esa cifra, y no podremos en el futuro afrontar en los años que vienen la posibilidad de una baja drástica del petróleo. Posiblemente este año el petróleo no baje, posiblemente haya un excedente, pero este año y los subsiguientes, no hay que olvidar que en un momento dado el petróleo bajó a 14 y hasta siete dólares, y esa es una

eventualidad que debemos saberla y tenemos que preverla. A mí me encantaría poner a 31, pero el problema es qué van a hacer los legisladores después de tres años, si el presupuesto ha bajado a 15 dólares, entonces, tendríamos que, una vez más, reducir el referente petrolero, pero con un presupuesto que ya ha crecido, con un presupuesto que ya no es reducible, por desgracia. Esa es la razón por la cual se ha planteado una cantidad ciertamente conservadora. Y el problema, señor, no es en decir no le pasen fondos al FEIREP, el problema es tener aquí la voluntad política de cambiar la Ley del FEIREP que hasta el asesor jurídico del Presidente de la República dice que es injusta. Cambiemos las proporciones del FEIREP, señores, a los que votaron por esa proporción, ahora les invito a que cambien de opinión y tengamos la posibilidad de hacerlo. El diputado Serrano presentó un proyecto cambiando la proporción, hay 11 diputados que están en esa línea, hagámoslo, la solución de fondo no es el precio referencial del petróleo, son las proporciones de reparto del FEIREP que creo que debe llegar hacia el gasto social, ciertamente. Pero ese es un problema que no va a solucionarse el día de hoy, porque la ley no podemos cambiar hoy, señor Presidente. Este es un punto fundamental que creo que hay que tomar en cuenta. En cuanto a la homologación salarial, todos estaríamos de acuerdo con que el Estado disponga de los 60 millones y pongamos la cifra en el presupuesto. Pero no hay cómo, señor, porque hay que sacar del gasto corriente para gasto corriente, no podemos sacar de deuda para esto, eso sabemos todos aquí. Entonces, ¿cuál es la solución que se ha planteado? Una solución ecléctica con tres componentes: Primero, el compromiso del Ejecutivo de gastar los 30 millones que el Ejecutivo cree, ofrece y ha afirmado que va a invertir el año próximo en la homologación salarial. 10 millones de dinero fresco para que comience el uno de enero la homologación, y el colchón de 20 millones que se establece autorizando al Ejecutivo, recomendándole para que haga un movimiento global

en la masa salarial del conjunto del sector público. Así se llega a lo que los servidores públicos plantean. Ahí el problema no va a estar en que falta la plata. Lo que hay que exigir es la voluntad del Gobierno de llevar adelante el proceso, y en eso estoy enteramente de acuerdo con algunas de las inteligentes observaciones que ha hecho Andrés Páez, que creo que hay que incluirlas como resoluciones presupuestarias, para que la plata de venta de renuncias una vez más no sea "pan para hoy, hambre para mañana", para la gente, y un problema para el Estado ecuatoriano de burócratas que siempre vuelven al mismo Estado para volverse sus trabajadores nuevamente. Señor Presidente, hay aquí un asunto que se ha debatido. ¿Quién puede estar en contra de los municipios? Nadie, señor Presidente. ¡Qué barbaridad! A estas alturas de la vida decir que estamos a favor o en contra de los municipios, es una afirmación absolutamente superficial. Pero hay un punto claro. No sé porqué los señores del Gobierno por alguna vez acertaron, por alguna vez hicieron algo racional, por alguna vez hicieron algo que está en contra de lo que sus jefes y futuros jefes del Fondo Monetario Internacional les ordena, y es que han resuelto que el dinero de ingresos petroleros es de capital y no puede ser gasto corriente. Eso es un beneficio para el país, es un principio que hay que mantener, la plata del petróleo no es plata de bolsillo para el Estado ecuatoriano. Si estos señores de Finanzas han tenido la buena idea, por una vez en la vida, de plantear eso, estamos de acuerdo con ellos, abiertamente. Ojalá cumplan, ojalá ellos mismo no rompan esta norma que están planteando, pero les vamos a exigir que cumplan. Por eso estamos de acuerdo que esos dineros petroleros, que son dineros de un bien fungible del Estado ecuatoriano, no deben ser considerados ingreso corriente sino ingreso de capital. Hemos planteado que como los municipios van a tener una rebaja de sus ingresos, hagamos una compensación. Desgraciadamente los diputados que suscriben el informe de minoría no quisieron

discutir siquiera este problema, dijeron o todo o nada. Pero es que todo son 70 millones, y si tenemos solo 90 para redistribuir, ¿qué vamos a hacer con la educación, con las cárceles, con los propios empleados públicos? Hay que repartir de la escasez, proporcionalmente lo que se tiene. En consecuencia, hubo una iniciativa del diputado Luis Mejía que está recogida en el informe, es que el monto, que está reclamando, sea transformado en acciones del Banco del Estado para los propios municipios, como compensación por la rebaja que están sufriendo por el 15%. Pero en principio, señor, lo de fondo, que el dinero del petróleo no sea la caja negra del Estado, sino que sea considerado como capital, es una cuestión que hay que respaldar más allá de cualquier opinión política o cualquier compromiso con los municipios. Eso es elemental. Por último, señor Presidente, como siempre la educación y la cultura deben ser objeto de reasignaciones. Para poder subir la miserable cantidad de cinco dólares a los maestros, el Ministerio de Finanzas arrasó el presupuesto del Ministerio de Educación. Cero capacitación, cero alfabetización, una cantidad ridícula para servicios, agua potable, luz eléctrica, para ni hablar que tampoco hay infraestructura. Por eso, señor, estamos planteado que el más alto rubro de reasignación sea destinada a la educación. Ya sabemos que no es suficiente, sabemos que ojalá fueran 100 millones, pero esto es lo más que puede conseguirse y, al menos, eso va a aliviar problemas inmediatos para la educación. El 1 de enero el Ministro de Educación no tendrá un centavo para capacitación docente, hay que ponerle al menos cuatro millones. A los maestros que están esperando más de un año, a los maestros nocturnos, por su indemnización, también hay que cumplir, a los así llamados "bonificados educadores populares" que ganan 80 dólares, hay que subirles 40 para que ganen al menos 120, que es todo lo que reciben por mes. Es decir, hay necesidades fundamentales que debe cumplirse. Y, desde luego, me sumo a los criterios que se han planteando aquí, que la Casa de la Cultura y la

FUNDACYT tengan un incremento, ojalá se hubiera podido dar el incremento de tres millones o cuatro millones, como pidieron, a la Casa de la Cultura. Si es cuestión de presentar mociones, propongo que sean cuatro millones, señor Presidente. Pero ese no es el problema, porque de nuevo hay que reajustar gastos sacando de otro lado, y como no hay, entonces, tenemos que tratar de decirle a la Casa de la Cultura, que lo que no le han subido en tres años, ahora le vamos a subir un millón y medio, y que nos comprometemos o se comprometan quienes vengan en el futuro, a seguir considerando una elevación paulatina de las asignaciones para la Casa de la Cultura, que son absolutamente necesarias. Quisiera, por fin, señor Presidente, añadir un punto que me parece extremadamente importante, y es que por esta vez en la Comisión se ha aceptado un criterio. Hace dos años se hicieron asignaciones individualizadas para una universidad y para otra, unas sacaron más y otras sacaron menos. En esta vez se ha aceptado un criterio y es que todos los dineros destinados a universidades, cuatro millones de dólares, sean el principio del cumplimiento de la obligación del Estado de financiar la investigación. Por eso, personalmente, quisiera recomendar a este Congreso, que apruebe esa cantidad y que incluya en la resolución con una redacción que ya tiene el Presidente, como modificatoria de la propuesta que se leyó, pero que sí está a mano en la fotocopia que tengo delante. Un minuto adicional, señor Presidente. Además, hay que cumplir con el fondo de los institutos superiores, que puede ser objeto de un pequeño ajuste en la resolución tal como voy a solicitarle, personalmente, al señor Presidente, hay que cumplir con los institutos superiores que por ley tienen derecho a un fondo de desarrollo y que están en cero en la propuesta de la pro forma presupuestaria. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Enrique Ayala.
Diputado Luis Mejía. -----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Compañeros legisladores: No estoy en condiciones para alargarme, voy a ser concreto. El diputado Enrique Ayala manifestó que gran parte de la responsabilidad de lo que está sucediendo tuvo, desgraciadamente, el anterior Congreso al aprobar la Ley de Transparencia Fiscal. No solamente que se aprobó en mayo de 2000, sino que aprobó una reforma en octubre del mismo año, que complicó más la ley; o sea, doblemente responsabilidad de ese Congreso, pero resulta que la ley está vigente y tenemos todos los ecuatorianos que cumplir. Me preocupa, y como soy una persona que no denigro a la institución en donde trabajo, como es el Congreso, cinco legisladores estuvimos presentes cuando analizaron los ingresos de la pro forma del 2005, cinco legisladores, realmente daba pena y vergüenza, y todos opinábamos sobre el presupuesto sin ni siquiera saber qué es el presupuesto y qué cifras tenía. Cinco legisladores y a la final quedamos dos. Ni siquiera los siete vocales de la Comisión de lo Tributario estuvieron completos. Estuvo el señor Presidente y alguien más, el resto tampoco estuvo en esa sesión. Es cierto que en 10 oportunidades se ha analizado la pro forma del 2005. Señor Presidente, señores legisladores, la Constitución Política de la República dice que el Congreso debe hacer evaluación cada seis meses del presupuesto del Estado y sugerir al Ejecutivo las rectificaciones que considere necesarias. ¿Cuántas veces ha hecho eso el Congreso? Ni una sola vez, ni una sola. La Ley de Transparencia Fiscal en las partes, que sí tiene buenas, bajó este plazo de seis a tres meses para que haga una evaluación el Congreso Nacional. Ni la Comisión ni la otra Comisión ni el Congreso, nadie del Congreso Nacional ha hecho una evaluación y le ha dicho al Ejecutivo, mire, señor, está haciendo mal las cosas, nosotros dijimos que invierta más en riego y está invirtiendo en deportes, en canchas deportivas. Nadie ha hecho eso, responsabilizamos de todo a los que se fueron. Creo que nadie sabe cuánto mismo ha ingresado al

FEIREP y en qué se ha gastado. Pero resulta, señor Presidente, y le agradecería poner atención, como nosotros hemos puesto a los otros señores legisladores. Decía del FEIREP, la ley faculta, no faculta, obliga, que mensualmente el Ministro de Economía informe al Congreso en lo que se ha gastado. ¿Dónde están los informes? ¿Dónde está el trabajo del Congreso, de la Comisión? No quisiera decir que la Comisión es responsable, porque tal vez falta una decisión política del Congreso de cumplir con la Ley. Recalcó lo del FEIREP, nadie sabe en lo que se ha gastado, a pesar que la ley obliga al Ministro de Economía, so pena de que sea encausado penalmente, es la única ley en la cual faculta al Congreso Nacional para que le bote al Ministro si es que no cumple la ley, las disposiciones de la Ley de Transparencia Fiscal. Eso también es responsabilidad del Congreso y no ha cumplido el Congreso Nacional. Se puede hacer lo que dice el diputado Carlos Vallejo, pero resulta que hay que tener mucho cuidado para que lo que él sugiere, financie solo gastos temporales, no hay cómo financiar gastos permanentes. Ese es el gran problema que tiene. Adicionalmente lo otro: nos salimos del famoso 3.5% del crecimiento del gasto primario. En todo caso, como digo, hay como hacer todo cuando hay decisión política. Pero hay que cuidar, recalco, que estos ingresos que son por lotería o por aumento del precio del petróleo, no estén financiando gastos permanentes. Por ejemplo, no se podría destinar al aumento de sueldos, porque los sueldos son permanentes, no se puede tampoco destinar al Seguro Social. A propósito del Seguro Social, preparé hace unos 20 días, desgraciadamente no sé que hizo usted, señor Presidente, un informe sobre el presupuesto, que parece que se quedó en el archivo. Ciertamente es, en la pro forma presupuestaria del 2005, la inquietud que tiene el diputado Proaño Maya, que seguramente el señor Presidente de la Comisión hará conocer, ha asignado 332 millones de dólares para el Seguro Social. Es una cantidad muy importante. De esos, 250 para el seguro general obligatorio, en donde está lo

del 40%, la décima cuarta pensión, las asignaciones para incremento de las pensiones, está también el incremento que fue aprobado por el Congreso, 66 millones; 13.5 para el Seguro Campesino, en fin. Hay el detalle, asimismo, en forma oficiosa, si cabe el término, hemos podido conseguir. Habría sido bueno que el Congreso analice el detalle distributivo de las inversiones, pero eso también es secreto de Estado. Eso tienen solo los legisladores de la Comisión de lo Tributario, no tienen los legisladores de las otras comisiones o que integran el pleno. Nosotros conseguimos por debajo, como se dice, la información de las inversiones. Da mucha pena, pero en realidad los recursos no alcanzan, hay provincias que tienen cero de asignación en muchas actividades, como informé la vez pasada; pero, desgraciadamente, ninguno de los diputados se ha comedido o se ha interesado un poco más en ver lo que se ha asignado a su provincia. Hemos sugerido también que el asunto de los municipios sea compensado mediante una emisión especial de bonos a través del Banco del Estado, como se hizo ya hace seis u ocho años atrás, para evitar que se desfinancie más el presupuesto del Estado. Hay un problema, señores legisladores, compañeros y amigos, que tenemos que tomar una decisión, no tuve la suerte de estar en el Congreso en el que se trató la Ley de Transparencia Fiscal, pero sí en la Asamblea Constituyente, en la cual también se pusieron, en efecto, normas constitucionales muy duras para la aprobación del presupuesto. Desgraciadamente, hace años también se repitió o se produjo el problema, más bien dicho, que solamente se ponían asignaciones interesadas. Creo que en eso ha avanzado bastante el Congreso Nacional. No se puede contentar a todos, pero no nos queda otra alternativa: o entra en vigencia la pro forma enviada por el Ejecutivo o entra en vigencia la aprobada por el Congreso con las reformas. Señores legisladores, lo que propone la Comisión son más de 200 millones de dólares que está redistribuyendo el Congreso. Diría, por lo menos, eso aprobemos; porque, de lo contrario,

ni siquiera eso va a ir en beneficio de los municipios y, sobre todo, de la realización de obras. Señor Presidente, tuve mucha esperanza que en el período suyo se iba a lograr algunas cosas de tipo económico, me refiero a que el Congreso cumpla algunas normas legales establecidas en la Constitución y en la ley, pero no ha sido posible. Todavía nos falta dos años, el Congreso puede hacer mucho en términos de obligar al Ejecutivo a que gaste bien los recursos, pero nunca ha hecho. Todavía hay tiempo, señores legisladores, si es que todos nos podemos a trabajar, creo que podemos lograr con la ayuda de todos mejores días al país. Señor Presidente, señores legisladores, tenemos solo dos caminos: que entre en vigencia la pro forma del Ejecutivo o aprobar lo que ha sugerido la Comisión de lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Luis Mejía. Diputado Jorge Sánchez. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Señor Presidente, colegas diputados: Realmente es preocupante, son las siete y treinta y cinco de la noche, el tiempo avanza y rápidamente y, creo, con una risa muy amplia del Gobierno Nacional, con una risa muy amplia del Gobierno Nacional, que va a batir palmas entusiastamente si el presupuesto del Estado o la pro forma presupuestaria no es abordada y no es resuelta por el Congreso Nacional. Todos sabemos el efecto jurídico del artículo 259 de la Constitución de la República: El Congreso aprueba, una alternativa; dos, la reforma. No hay otra alternativa. La otra, si no se aprueba ni se reforma hasta el 30 de noviembre de cada año, simple y llanamente, el presupuesto queda automáticamente aprobado por el ministerio de la ley. Me pregunto ¿aquí hay legisladores que quieren y pretenden que eso ocurra? ¿No es una forma de servir al Gobierno tener posiciones, absolutamente, inflexibles que haga, en un momento

dado, que no tengamos la posibilidad de aprobar el presupuesto? Creo que tenemos una altísima responsabilidad de aprobar este presupuesto, reformar este presupuesto. Nosotros, como Izquierda Democrática, estamos para reformar el presupuesto. La alternativa que nos brinda la Constitución de la República del Ecuador para reformar el presupuesto del Estado. Señor Presidente, se decía con mucha solvencia y con mucha propiedad, lamentablemente el Congreso Nacional poco es lo que puede hacer en cuanto se refiere al tema presupuestario, poco, poquísimo. La limitante: que es por sectores, antes era por partida, hubo diputados corruptos que manejaban las partidas a su antojo y la Asamblea Constitucional decidió que el conocimiento sea por sectores. Pero, lamentablemente, eso tiene un problema en el conocimiento de la pro forma: no se puede ver realmente la calidad del gasto, que no se puede determinar la prioridad del gasto y que se puede, lamentablemente, esconder muchísimas acciones, muchísimos datos y cifras que no hacen posible que el Congreso Nacional pueda realmente conocer el Presupuesto del Estado, como debe conocer. Lamentablemente, el 258 de la Constitución es claro, la formulación de este presupuesto: Ejecutivo. ¿Quién hace el presupuesto de cada uno de los ministerios? El Gobierno Nacional. ¿Quién ejecuta el presupuesto? El Gobierno Nacional. Hay disposiciones constitucionales para que se haga un rendimiento de cuentas permanente y sistemático. Nunca se cumple, nunca informa el Ministerio de Finanzas al Congreso Nacional, como dice la norma constitucional, cada semestre. No se cumple. Pero, señor Presidente, hoy en esta ocasión y en este día, estamos abordando el Presupuesto General del Estado, con todas las limitantes que se ha hablado aquí. Aquí se ha hablado del tema de la Ley de Responsabilidad, Estabilidad y Transparencia Fiscal. Una verdadera tenaza en el cuello de los pobres ecuatorianos. 1.500 millones de dólares, señor Presidente, 1.500 millones de dólares para amortizar la deuda externa del

país 1,500 millones de dólares, por una disposición de esta famosa ley. ¿Quiénes estuvieron tras de la Trole I, la Trole II? ¿Quiénes estuvieron tras esta famosa ley? Sirviendo al imperialismo norteamericano, a los banqueros corruptos de esta país. ¿Quiénes estuvieron tras esto? Ahora el Congreso Nacional se ve avocado a aprobar una pro forma presupuestaria con reformas indispensables, que creemos en el mínimo campo de acción y de maniobra que tiene este Parlamento ecuatoriano. 1,500 millones de dólares, la mitad de lo que recibimos los ecuatorianos por todos los impuestos que pagamos, la mitad del IVA, la mitad del ICE, la mitad del Impuesto a la Renta, la mitad de aranceles, la mitad de los impuestos a los vehículos. Esa es la gran realidad. Junto a esa disposición tremendamente dañina para el Ecuador, poner esta disposición de incorporar 1.500 millones de dólares, cuando establece que hay que reducir la relación entre el Producto Interno Bruto y el saldo de la deuda pública. En alguna ocasión le preguntaba al ministro Pozo en la Comisión de Presupuesto, y le increpaba que esta posición y esta norma jurídica para un país pobre, para un país que no puede despegar, para un país que casi está paralizado, para un país que el sector agrícola está decreciendo, que las industrias están cerrando, es absolutamente atentatoria a la posibilidad propia de un país para poder salir adelante. ¿Cuál fue la contestación? En aquella oportunidad el ministro Pozo, es que la disminución de la relación entre el saldo de la deuda pública y el PIB se la va a realizar porque va a crecer el PIB. ¿Cuándo va a crecer el PIB en este país? En estos últimos años ha crecido por el aumento de la producción petrolera privada, de la que los ecuatorianos lamentablemente apenas llevamos el 20%; es decir, de cada 100 barriles que lleva la OXI, la Encana y todas estas compañías que ahora están haciendo una propaganda enormemente grande y costosa por los canales de televisión, son apenas 20 barriles para los ecuatorianos. Y de esos 20 barriles tenemos que pagar las regalías. Y si calculamos que las regalías deben

ser el 18%, nos quedan dos barriles para los ecuatorianos. Y si calculamos el daño ambiental que causa la producción petrolera, realmente los ecuatorianos tenemos que pagar a las compañías petroleras privadas para que se lleven el petróleo. Esa es la gran verdad en este país, lamentablemente. Esa es la verdad, y hoy conociendo un presupuesto que no debería ser el Presupuesto General del Estado, en un país en donde hubiese un gobernante que comprenda, que entienda que tiene que sentarse a gobernar, que tiene que tomar las riendas del poder para crear las condiciones indispensables de desarrollo del Ecuador, que entienda perfectamente que no pueden seguir evadiendo Impuesto a la Renta los grandes señorones de cuello blanco, que se llevan centenares de millones de dólares al año por evadir el Impuesto a la Renta, señor Presidente. Ahí deberían estar esos centenares de millones de dólares, en la pro forma presupuestaria, como ingresos y lamentablemente no hay esos ingresos; o los ingresos, que no contempla la pro forma, del contrabando. Izquierda Democrática le quiso apoyar al Gobierno cuando iniciaba y luego nanay, el propio Gobierno hizo brazos caídos y los señores, algunos bloques apoyaron que no se haga esa reforma. Aquí hubieran estado 600 millones de dólares más en la pro forma presupuestaria. ¿Para qué, señor Presidente? Para poner recursos económicos a aquellas entidades que la Comisión de Presupuesto está proponiendo al Congreso Nacional. Para dar unas condiciones de vida digna a los miles y miles de compatriotas que sirven en el sector público. Y muchos miles de compatriotas también, están 45 días en una paralización de actividades, están 15 días en huelga de hambre. O ¿es que ellos están en esto porque les da la gana?, ¿ellos están porque les gusta paralizarse?, ¿ellos están porque les gusta estar sin comer? No es verdad. Ellos están porque están defendiendo su supervivencia, lamentablemente. Ahí deberían estar los recursos económicos del Impuesto a la Renta, de las aduanas, del petróleo que se llevan las compañías petroleras, a vista y paciencia y con a venia del

presidente Gutiérrez, lamentablemente, en este país. Aquí estamos hablando y pasando el tiempo conforme avanzan las horas, avanza la posibilidad cierta y efectiva, que este presupuesto no salga aprobado por el Congreso Nacional y, lamentablemente, salga por el ministerio de la ley. Invoco a los distintos bloques legislativos, a cada uno de los señores diputados, que hagamos el esfuerzo necesario para que de esta reunión y en los próximos minutos y tal vez en las próximas horas, hasta las 9, máximo hasta las 10, podamos aprobar el presupuesto del Estado. La homologación es una necesidad histórica del Ecuador, todos conocemos que sí y todos decimos que sí, la homologación es una necesidad histórica para regularizar las remuneraciones del sector público en este país. Para buscar equidad en las remuneraciones del sector público nacional, para tratar de busca igualdad en las remuneraciones del sector público de nuestro país. Esa homologación, señor Presidente, no está contemplada en la pro forma. Si no hacemos algo, la homologación será simple y llanamente letra muerta, ley impulsada por el Gobierno Nacional, apoyada por algunos partidos político que están acá en ese momento, por algunos partidos políticos que apoyaron entusiastamente. Cuestionada por nosotros en algunos textos, esa ley quedará en letra muerta. Digo, como Izquierda Democrática, quiero entender que hoy vamos a salir de aquí planteando perfectamente el escenario correcto de la aprobación del presupuesto del Estado, la reforma indispensable que tiene que hacerse en esa propuesta que hace el Gobierno Nacional, con todas las limitaciones, con todas las falencias que hemos visto, pero tiene que llegarse a concretar una propuestas que haga que los diputados tengamos que votar. Hay una moción presentada, y usted, después de algunas intervenciones, tiene que hacerla conocer al Pleno del Congreso Nacional. Quiero rescatar pequeñas asignaciones, que se da a algunas instituciones, Ministerio Fiscal, a la Defensoría del Pueblo para que pueda incorporar o implementar

sus actividades. Lo que nosotros aprobamos en el Congreso Nacional, como es precisamente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, diputado Sánchez, su tiempo, le encarezco. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. Solamente con esto concluyo, señor Presidente. Es decir, recursos económicos que son necesarios para muchas instituciones del Estado. Nosotros hemos sido permanentes observadores de lo que debe significar el 15% de los municipios de la República del Ecuador. Hemos sido promotores de leyes a favor de los municipios. Yo, personalmente, impulsé hace muchos años, cuando era Legislador, la ley a favor de los municipios de mi provincia, la Ley de FUNDORD. En esa línea siempre nos encontrarán, en procurar robustecer la capacidad operativa de los municipios, los municipios que cuentan con recursos económicos, no solamente del 15%, que cuentan con recursos económicos del FODESEC, del FONSA... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, Diputado. -----

EL DIPUTADO SÁNCHEZ ARMIJOS. ... de FODEPRO y de cuántas otras alternativas, señor Presidente. Por eso, le pido que después de algunas intervenciones, concrete la votación. Gracias. ----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Pido, señores legisladores, que se vaya afinando una moción que pueda ser aprobada por amplia mayoría, recordándoles que el peor escenario es que el Congreso no apruebe, porque entra en vigencia la pro forma del Ejecutivo. Diputado Marcelo Dotti; luego, diputado Julio González. -----

EL DIPUTADO DOTTI ALMEIDA. Gracias, señor Presidente. Hace un momento escuchaba al diputado Carlos Vallejo, que expresaba que esta pro forma presupuestaria fue elaborada con tres

Y

semanas de anticipación, incluyendo los criterios fundamentales que ha recogido la Comisión. Le escuchaba también al diputado jefe de bloque de la Izquierda Democrática, que acaba de intervenir, Jorge Sánchez, que él cree que está bien porque conceptualmente no cabe creer otra cosa que la pro forma presupuestaria es elaborada por el frente económico y por el Ejecutivo. Entre estas dos posiciones, con mucho respeto para Jorge Sánchez, que es un luchador reconocido y un hombre de buena fe, me inclino por decir algo, esta pro forma y los criterios fundamentales de ella, el grueso del contenido presupuestario, la parte fundamental y esencial del atraco a los fondos públicos, y quiero remarcar el término atraco a los fondos públicos, fue diseñada por la bancocracia ecuatoriana, por la Asociación de Bancos privados del Ecuador, cuyos representantes, cuyos títeres, porque no son otra cosa, son quienes conforman el frente económico del Gobierno actual. La pro forma presupuestaria, en las partidas de puchuela, en las insignificancias, en los primeros datos y las cifras mendicantes y de pordioserismo, ciertamente se elaboran en los ministerios, en las sectoriales de presupuesto, pero eso no es lo importante ni lo trascendente del atraco. El Partido Social Cristiano tiene muy clara la noción recogida en el informe de minoría y patentada esta tarde una vez más por la intervención de Alfredo Serrano y la intervención de quien habla esta mañana. Nuestra posición es absolutamente clara, nosotros nos oponemos terminantemente a que el concepto fundamental de esta pro forma que apunta a preponderar, a principalizar, a privilegiar el pago de la deuda externa en manos de los tenedores de los bonos Global, léase en manos de la banca ecuatoriana, no llegue a perpetrarse. Este es el contenido fundamental. Y, para ello, la pro forma y el frente económico juega habilidosamente con dos conceptos o dos artilugios o dos mañoserías, la primera es evaluar, preciar el barril de crudo Oriente en 22 dólares para la pro forma presupuestaria,

mientras que para el cálculo de los ingresos del FEIREP, el mismo frente económico, con una gazmoñería y una mala fe bastante tonta, porque la diferencia es gruesamente tonta, precia el barril petrolero en 31 dólares. Esto no lo han explicado, y es que si se les pide explicación no la van a poder dar, no van a poder intentar un razonamiento sobre esto porque la diferencia es tan brusca, tan macanuda, tan tonta, que no se necesita ser inteligente para percibirla, basta el sentido común. Y nosotros los socialcristianos nos oponemos terminantemente a esta mañosa habilidosidad del frente económico. Ciertamente es, por ahí un diputado que resucita siempre, como resucita Drácula con sus colmillos, percepciones ideológicas para tratar de zaherirnos a los socialcristianos, le escuchaba a este diputado preguntar, quién aprobó las leyes de manejo financiero y administrativo llamadas Trole I y Trole II. El Congreso Nacional y, por cierto, que nosotros depositamos nuestro voto, porque era una responsabilidad social, moral y política para el socialcristianismo destinar una parte importante del excedente petrolero a la compra y recompra de la deuda externa para que sea el propio Estado quien la administre, quien la maneja y para bajar la carga de esa deuda. Nunca en nuestro voto, y el Drácula que hizo alusión a esto debe saberlo. Nunca nuestro voto se orientó a que la mañosería del frente económico de este Gobierno ahora le pague al poseedor del Bono Global el valor nominal y por encima de él, 110, 111 y 112 dólares. Esto nunca preestableció el Partido Social Cristiano. Esta es una artimaña del actual frente económico, tolerada por quienes esta tarde han mantenido que es patriótico y que hay que aprobar que los ingresos petroleros se nomenclaturice de hoy en adelante como ingresos de capital. Esto es una ingenuidad o una premeditada -entre comillas- inocencia para favorecer los intereses del Gobierno, porque si los ingresos petroleros van a ser nominados en adelante, por la mañosería de Mauricio Yépez, como ingreso de capital, mañana cuando el incremento de la

producción petrolera que se ve venir inexorablemente nos dé el rango de 400, 500 mil barriles diarios, el perjuicio a los gobiernos seccionales va a ser un perjuicio inconmensurable. No nos venga Yépez a decir que quiere financiar los 71.4 millones de dólares que corresponden al incremento de este año, sencillamente con un criterio de utilizar bonos del Banco de Desarrollo. Como todo banco, como toda casa financiera, sus bonos, sus papeles tienen un valor fluctuante, tremendamente relativo, no se puede comparar ese favor relativo de los bonos del BEDE con el incremento fijo, serio del ingreso petrolero para los gobiernos seccionales. La propuesta de Yépez y del Gobierno es un atentado contra el desarrollo seccional del Ecuador, es un atentado contra el proceso de descentralización y nosotros nos oponemos terminantemente. Reitero, decir que no importa que se incremente para manejo del Gobierno el monto del FEIREP; que lo importante es saber a qué se destina y ojalá que se destine al gasto social, eso es una inocencia premeditada para favorecer al Gobierno en su habilidoso manejo de esta pro forma presupuestaria. El país necesita saber y necesita imponer un límite para que los fondos del FEIREP no se conviertan en caja chica, en cash flow del Gobierno Nacional y en su dispendio a nivel de capillos de bautizo de estos fondos que deben ser destinados a la inversión. A nosotros no nos comen con cuentos, no nos comen con membretes ideológicos, porque sabemos porqué y por cuánto se han vendido, sabemos. Finalmente, el criterio del Partido Social Cristiano sobre la necesidad ineludible de que la homologación salarial, que consta en una ley concebida, entre otros partidos, por el Partido Social Cristiano, sea financiada por una reasignación pura y simple de partidas presupuestarias. Que no venga el Ministro de Finanzas con el utópico cuento, que se lo crean los retardados mentales, el Congreso Nacional ecuatoriano es un Congreso inteligente y ni se lo cree ni lo acepta, que va a financiarse la homologación salarial con un préstamo del BID para comprar renunciaciones y que el ahorro de

esas renunciaciones va a financiar la homologación en 30 millones de dólares. Cuento, señor Presidente, cuento para jardín de infantes, indigno de la inteligencia de los 100 congresistas ecuatorianos. Que no venga Yépez Najas a decir ahora que habrá una reingeniería de personal por 20 millones de dólares, eso nunca se ha logrado ni se va a lograr ahora. Comparto con Andrés Páez hace un momento cuando decía que si se va a entrar en el proceso infame y ruin de despedir al servidor público a su casa en número cinco mil, se precautele que el dinero que reciba no se convierta en plata de bolsillo y que se precautele que el Gobierno Nacional no vuelva a nombrar las partidas compra vendidas con ese fondo para satisfacer los apetitos de su propio grupo político. Nosotros, los socialcristianos, exigimos que los 62 millones de dólares que requiere la homologación salarial sean producto de una reingeniería, de una reasignación pura y simple de partidas dentro de la pro forma, pero fundamentalmente, si estos tres criterios no se recogen y esencialmente el criterio que defiende a los gobiernos seccionales del país, el Partido Social Cristiano anuncia desde ya su voto en contra. Gracias, señor Presidente. -----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Julio González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ GRANDA. Gracias, señor Presidente. Señores legisladores y señoras legisladoras: Creo que estamos condenados a aprobar la pro forma presupuestaria prácticamente como la envía el Ministerio de Economía y Finanzas. Creo que ha faltado voluntad política para observar el fondo de los movimientos económicos que se hace en el Ministerio de Economía, y es por eso que nosotros no hemos tenido la oportunidad de apreciar y observar esta pro forma como debe ser, por lo menos cada trimestre. Ya he hecho algunas observaciones en cuanto al manejo de la Ley de Transparencia Fiscal. Nosotros, desde el primer momento, el año pasado

cuando aprobábamos la pro forma ya hicimos algunas observaciones e inclusive planteamos un proyecto de reforma de esa ley, pero hay que decir con sinceridad que no hay la intención de tratar la reforma a la Ley de Transparencia Fiscal. Como aquí mismo se ha dicho, hay más de 10 proyectos en la Comisión de lo Tributario y Fiscal y esa Comisión no ha enviado un informe para que este plenario lo trate y lo discuta. Esa ley está tan mal tratada y tan mal aplicada que si nosotros revisamos los ingresos del petróleo, nos damos cuenta que se desvían por volúmenes grandes de petróleo a engordar el FEIREP y de esa manera se evade también para que ingresen al Presupuesto General del Estado. Aquí mismo, en esta pro forma, nosotros hemos señalado que los ingresos para el FEIREP son 28 millones de barriles al año y eso a 31,1, no es lo que dice el resumen de la pro forma de 542 millones de dólares, eso significa 881 millones de dólares. Solamente ahí hay una diferencia de 350 millones de dólares que nosotros no sabemos, no conocemos que se van para el FEIREP; sin embargo, dejamos pasar por alto a pesar que hemos hecho esta observación por escrito y en una intervención del Plenario la Comisión de lo Tributario y Fiscal. De allí a que nosotros tenemos que conformarnos como diputados, como Congreso Nacional a hacer unas simples reasignaciones de hasta 98 millones de dólares que no cumplen con el objetivo del Congreso Nacional, que es observar a fondo la pro forma presupuestaria. He hecho un seguimiento minucioso al FEIREP a la política petrolera, a los ingresos petroleros, porque nosotros, como diputados de la Amazonía, sabemos que del Fondo de Estabilización Petrolera tiene que financiarse algún momento la Troncal Amazónica que con justicia un Congreso anterior aprobó la Ley de la Reforma de las Finanzas Públicas pero, sin embargo, el Presidente actual, el presidente Lucio Gutiérrez que es de la Amazonía, permanente y demagógicamente viene engañando a toda la Amazonía y a todo el Ecuador de que está haciendo la Troncal Amazónica. Pero no es cierto, y para

información de los señores diputados, especialmente de los compañeros diputados de la Amazonía, que en su mayoría defienden al Presidente amazónico que, supuestamente, iba a redimir a la Amazonía de la pobreza, de la marginación y de la falta de vías. Fíjense, en el año 2001 la Troncal Amazónica recibió sobre los 56 millones de dólares en la Presidencia del doctor Gustavo Noboa; en el 2002, 35 millones de dólares; pero, paradójicamente, en el 2003 baja a 30 millones de dólares; en el 2004 apenas 22 millones de dólares. En el 2004, si es que se hubiese aplicado bien la Ley de Transparencia Fiscal, si es que el Presidente de la República no hubiera emitido un decreto ejecutivo para desviar los recursos petroleros al FEIREP, hubieran ingresado 250 millones de dólares para la Troncal Amazónica, pero apenas se nos entregó en el 2004, 22 millones de dólares; y para el año 2005, si se mantiene la pro forma, apenas 25 millones de dólares. Entonces, ¿con qué dinero se va a terminar la Troncal Amazónica, si salen para el FEIREP 900 millones de dólares en el 2004 y sobre los 900 millones de dólares en el 2005? Todos esos recursos son recursos petroleros solamente para el FEIREP, de la explotación de los recursos naturales de la Amazonía y, sin embargo, va a salir todo ese petróleo y no se va a hacer la Troncal Amazónica. Hay ofrecimientos del Presidente de la República de hacer la carretera Salcedo-Tena, de hacer un aeropuerto de carácter internacional en el Tena, pero, ¿hasta dónde esas ofertas son serias?, ¿hasta dónde se va a cumplir con esas ofertas si ni siquiera se pone 50 millones de dólares para la Troncal Amazónica, pero sí se ofrece un aeropuerto de carácter internacional de más de 100 millones de dólares? Nosotros rechazamos esa demagogia y denunciaremos cómo el Ministerio de Economía hace y diseña esta pro forma presupuestaria, inclusive mintiéndole al Congreso, de cuántos son los recursos que van al FEIREP. No son 542 millones, son sobre los 840 millones de dólares. Nosotros vemos que tienen razón aquellos diputados que dicen que quede

en 22 dólares en la pro forma presupuestaria el presupuesto referencial, y me parece que es intrascendente que se lo ponga a 25 o que se lo ponga a 31 o a más, porque el Ministerio de Economía maneja la economía desviando recursos, desviando volúmenes de petróleo, algo de lo que nosotros no estamos claramente informados, que no hemos visto transparentar ni de parte del Ministerio de Economía ni tampoco de la Comisión de lo Tributario, desafortunadamente. Entonces, nosotros, al observar este proyecto de resolución, podemos indicar que es justo que estas pequeñas reasignaciones que se hacen a los diferentes sectores que claman por una resolución inmediata, son válidas pero no son suficientes, y creo que no es una forma de aprobar una pro forma presupuestaria y alguna observación que hacíamos, que nuevamente se le va a perjudicar a la Troncal Amazónica, ya no solamente desde el Ministerio de Economía, sino desde este Congreso y vamos a quedar en mal predicamento, porque todo mundo va a decir ni siquiera los diputados de la Amazonía observan cómo se le perjudica a ese proyecto tan importante. Si es que se provoca un crecimiento en el precio referencial del petróleo a más de 22, se afecta el Fondo de Estabilización Petrolera, y en eso no comparto con lo que decía el diputado Vallejo de que no se afecta. Sí se afecta, porque ese Fondo se financia del excedente presupuestario del petróleo, el FEIREP es otra cosa, el FEIREP se alimenta de los recursos del crudo pesado. Entonces, si se hace un aumento del precio referencial del petróleo se tiene que tomar en cuenta, asimismo, lo que se perjudica a los proyectos de la Troncal Amazónica y también los proyectos de las provincias fronterizas. Por la Ley de la Reforma a las Finanzas Públicas, las provincias fronterizas tienen un 10% de ese Fondo de Estabilización Petrolera, pero a nosotros no nos satisface si es que va a quedar así la resolución, porque aquí no se hace categóricamente una reasignación de compensación al proyecto de la Troncal Amazónica, solo se menciona que se entregarán bonos por ese diferencial de tres dólares, de 22 a

25, y nosotros habíamos planteado que tiene que ir claramente lo que se le afecta, es decir, 24 millones de dólares. Otra forma de afectar los ingresos presupuestarios son los ingresos que se subestiman por la producción petrolera de Petroecuador. Me preocupa, y lo digo desde ahora, que para el próximo año se establece menos producción petrolera en Petroecuador. El Gobierno está ofreciendo permanentemente que va a haber un crecimiento de producción petrolera por parte de Petroecuador, este año supuestamente contrataron tres torres, y cómo es que de 71 millones de barriles que este año se va a producir, para el próximo año se pone 68 millones, entonces por ahí hay otra forma de ingresos de recursos al Presupuesto General del Estado y que el Congreso Nacional no tiene oportunidad de conocerlos ni de aprobarlos. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Carlos Kure; luego, diputado Rafael Erazo. Señores legisladores, creo que en media hora concluimos el debate, tomaremos lista previo a la votación. --

EL DIPUTADO KURE MONTES. Señor Presidente, compañeros legisladores, compañeras legisladoras: Voy a tratar de hacer una intervención cortísima, puntual y extremadamente respetuosa. Creo que no gana nada el Congreso Nacional con estos griteríos, estos exabruptos en los que no se hace una sola propuesta para encontrar un camino de solución a este gravísimo problema. En primer lugar. Los propios legisladores tenemos que hacer un mea culpa de lo que estamos hablando en la tarde y en la noche de hoy. Si querían reformar la ley del FEIREP y si se han presentado varios proyectos, ¿por qué durante todo este tiempo la Comisión y el Congreso en pleno no discutió esta ley, no la reformó y no la reorientó para que un alto porcentaje que va destinado a la compra de la deuda interna y externa, vaya para inversión social? Todos sabemos aquí algo que es lógico, en todas las provincias del Ecuador, el país entero clama por salud, por educación, por vialidad,

por obras pública; sin embargo, debemos asumir nuestra propia responsabilidad. El día jueves anterior cuando se convocó a una sesión extraordinaria, posiblemente, muchos legisladores llegaron tarde para que no haya la sesión y yo le planteé al señor Vicepresidente que convocara a una sesión extraordinaria el día lunes, y se esgrimieron razones por las cuales el Congreso no podía sesionar el lunes por la tarde, lo que hubiera hecho posible que en un debate inteligente, respetuoso, concienzudo hubiéramos ido encontrando soluciones a este grave problema. Sin embargo hay una gran realidad también, el presupuesto es responsabilidad del Ejecutivo, muy pocas posibilidades tiene el Congreso de intercalar todas sus aspiraciones. El informe que presenta la Comisión a través de su Presidente, tiene varios aspectos rescatables y quisiera que los señores legisladores que encuentran solo lo negativo, comiencen a analizarlo y a ver si en el numeral tercero, cuarto o quinto, undécimo, duodécimo, décimo tercero y décimo cuarto van a encontrar disposiciones que sí benefician a algunos sectores de la patria ecuatoriana. Pero lo más importante es que durante aproximadamente 40 días los servidores públicos están en una huelga, si nosotros nos sentimos abatidos y cansados de estar aquí poquísimas horas, y muchos de los diputados ni siquiera escuchamos a los compañeros lo que plantean o lo que tratan de plantear para encontrar una solución a este problema, imaginémonos como están los compañeros servidores públicos del país que en forma justa reclaman un tratamiento adecuado de parte del Gobierno Nacional para que exista la homologación. Por esta razón, habiendo el Gobierno asignado 30 millones de dólares, habiendo la Comisión, a través de este informe, reasignado 10 millones de dólares y señalado en su numeral cuarto los 20 millones restantes, a través de una disposición, solamente quisiera que el señor Presidente de la Comisión acepte que el numeral cuarto diga: "Los recursos financieros que se liberen en el año 2005, estimados en 30 millones, producto de la supresión

de partidas, no de la compra de renunciaciones, sino de la supresión de partidas": Y, finalmente, que el segundo inciso diga: "Entrará en vigencia a partir del 1 de enero, en un plazo máximo de 90 días, esto es hasta el 31 de marzo, para que el Gobierno haga la reingeniería a través de la masa salarial", que está señalada en el numeral cuarto, y pueda disponer los 20 millones adicionales para los compañeros del CONASEP que están en esta huelga hace 40 días. Finalmente, también quisiera referirme a una inquietud que nos pertenece a todos, esto es una responsabilidad de los 100 diputados, porque los 100 diputados representamos a las provincias del Ecuador, y eso quiere decir que también tenemos responsabilidad en las asignaciones económicas que el Ejecutivo haga a favor de los gobiernos seccionales, los 219 municipios del país y las 22 prefecturas, ojalá que el señor Presidente de la Comisión encuentre algún mecanismo para no quitarle los 74 millones de dólares que corresponden a lo que recibieron el año pasado y de lo que no van a recibir en este año los organismos seccionales. Finalmente, quiero proponer, y esto para curarnos en salud, porque aparentemente muchos tratamos de expresar en forma airada, inclusive que algunos bloques estamos pretendiendo que el presupuesto del Estado entre en vigencia por el ministerio de la ley. Yo, observando, sentado horas de horas, y me levanto porque tengo una dolencia en mi columna y no puedo estar mucho tiempo sentado, entonces escucho que tratan de trabar y trabar el debate, y en vez de hacer un debate de ideas, un debate de números, un debate de conclusiones, hacen un debate ideológico tratando de responsabilizar a un sector y el otro sector tratando de decir que no es por culpa de ellos que esta ley, que es el Presupuesto General del Estado, va a entrar por el ministerio de la ley. Por eso propongo sesión permanente, señor Presidente, para que se evacue el tema, se ponga a consideración de la sala el informe y entremos en el momento que usted estime pertinente a la votación. Muchas gracias. ---

X

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor diputado Carlos Kure. Les informo, señores legisladores, que han transcurrido cerca de tres horas, faltan diez minutos para las tres horas, de tal manera que tenemos una hora diez minutos, calculo, tenemos alrededor de cinco, seis intervenciones más, espero que se vayan afinando los criterios de aprobación, porque no sacamos nada con propiciar una votación ya, si es que los criterios de aprobación no están consensuados. En todo caso, creo que es importante la moción del diputado Carlos Kure porque el Congreso no puede irse en esta noche sin aprobar con las reasignaciones que considere pertinente. Creo que en el momento oportuno sometería a consideración el tema de su moción, diputado Kure. Diputado Erazo. -----

EL DIPUTADO ERAZO REASCO. Gracias, señor Presidente. Diputadas y diputados: No creo que vale la pena extenderse tanto en un tema que lo hemos discutido con suficiente amplitud. Sin embargo, nosotros debemos notar un hecho, muchos de los que han hablado se han llenado la boca hablando de los servidores públicos, de la paralización que están desarrollando, más de cincuenta de ellos están en huelga de hambre, en una situación crítica y hablan de los servidores públicos, y dicen que hay que atender el área social, pero en la práctica no son coherentes con lo que dicen y con las posiciones que tienen dentro del Congreso Nacional. Nosotros creemos que tenemos que ser coherentes, si bien es cierto a los servidores públicos hay que atenderle en un justo requerimiento, en un justo reclamo, tiene que expresarse precisamente en el marco que esta pro forma presupuestaria recoja el sentimiento de estos servidores públicos, que recoja el sentimiento precisamente que vienen reclamando los de rehabilitación social; porque de lo contrario, es demagogia lo que se está haciendo aquí. Hay que desenmascarar bien la demagogia, hay que decir bien al pueblo ecuatoriano quiénes hablan con la verdad y quiénes son, simple y llanamente, hipócritas; y en esas condiciones hoy los

servidores públicos están observando a nivel de país posiciones y posiciones. Creo que está bien que este segundo período del Congreso Nacional se llegue a clausurar con una firme posición de entregar al país y a los sectores menos favorecidos una respuesta alrededor de la pro forma presupuestaria. No comparto el criterio que dicen, que puntualizan aquí, que nosotros no podemos hacer mayor cosa en la pro forma presupuestaria, entonces ¿para qué sirve este libro de la Constitución?, ¿de qué vale este libro de la Constitución? Si el artículo 258 en su segundo inciso habla claramente que el Pleno conocerá la pro forma, la aprobará y la reformará. Aquí lo dice claramente, estamos en capacidad de reformar, pero reformemos en el marco de que le demos un rostro social a esta pro forma presupuestaria, señor Presidente. No es justo que la reasignación que se haya hecho en este proyecto de resolución, ubique apenas 23 millones de dólares para educación, es decir con eso, simplemente, va a servir para pagar la deuda que tienen en las escuelas, las instituciones educativas de agua, luz, teléfono. Para capacitación, para material didáctico, para infraestructura educativa, nada que ver, es ¿justo esto?, ¿de esto nos llenamos la boca que hay que atender la educación?, ¿es justo que a las universidades que se les adeuda 50 millones de dólares apenas se le reasignen 4 millones de dólares?, ¿esto es justo?, ¿es justo que mientras tanto se esté incorporando y se le asigne al pago de los intereses de la deuda externa 877 millones de dólares, es decir el 15.1% más de lo que tenía en el año 2004? A ver, ¿de esto es que hablamos? Creo que, necesariamente, aquí hay bloques y bloques, que tienen una abismal diferencia con lo que dicen en el discurso y con lo que hacen en la práctica. Aquí se ha querido, inclusive, bajar el barril de petróleo a 24 dólares, y el diputado Carlos Vallejo lo ha dicho bien claro, con informes del Banco Mundial, con informe internacional que ubica que sí hay argumentos y elementos que justifiquen lo que el MPD propuso,

el barril de petróleo, por lo menos, a 30 dólares. Ah, por ahí hay voces que dicen "no lo llevamos a 30 dólares porque el próximo año o en el 2006 a lo mejor puede bajar y entonces se complicaría la pro forma presupuestaria del 2006". Somos hasta adivinos en algunos casos para no permitir ayudar e incorporar en mejores términos, en mejor cantidad, recursos para el área social. No está bien. Es decir, los excedentes al ubicar al 25 dólares, los 5 dólares más, que estamos que se aumente eso, va a ir al FEIREP, al llamado FEIREP, y aquí, señor Presidente, lamento que usted no haya puesto en el Orden del Día, con más de dos años, año ocho meses de anticipación el bloque del MPD presentó la reforma al FEIREP y de la misma manera algunos diputados de la Izquierda Democrática, del Partido Socialista y, sin embargo, es una situación de irresponsabilidad con el pueblo ecuatoriano al no reformar este malhadado FEIREP, donde se asigna el 70% de ese FEIREP a recompra de deuda externa, y qué, y ahora vamos a asignarles 5 dólares más de lo que tiene que estar ubicado el precio referente del barril de petróleo al FEIREP, o sea a engordar más el FEIREP. No seamos de esta manera o no sean inconsecuentes con la realidad social que vive el país, señor Presidente. No podemos actuar de esta manera, pero también debo notar una situación. Aquí estamos los que queremos que el presupuesto no pase por el ministerio de la ley, aquí no estamos para hablar y después irnos y justificar que porque no me le asignan a tal o cual planteamiento que he hecho, por eso me voy, eso es actuar de manera irresponsable. Nosotros no queremos que los servidores públicos pasen un día más en esa drástica medida que han tomado de huelga de hambre; nosotros no queremos que un día más se paralicen los servidores penitenciarios, nosotros no queremos que un día más siga sufriendo las grandes necesidades que tiene hoy en día la educación de nuestro pueblo. Por esto estamos aquí y es nuestro deber, es la responsabilidad aprobar el presupuesto con las modificaciones que nosotros hemos planteado. Tal como está ahí, no estamos de acuerdo con ese

presupuesto y, es más, dentro de las resoluciones, debe haber tomado en cuenta el señor Presidente de la Comisión, que en el artículo 4 de la resolución no se le da una garantía a los servidores públicos para que en efecto los recursos que se van a recaudar por la compra de renuncias, vayan precisamente a atender a este sector y debe ubicarse ahí algún término, un aditamento que permita asegurarle y tener las garantías del hecho, en el marco de lograr que ellos puedan resolver un problema que con derecho lo vienen exigiendo. Señor Presidente, como dije que no me iba a extender mayormente en el uso de la palabra, quiero plantear una situación concreta. Creo que debe abrirse un espacio para llegar a un acuerdo en el marco de hacer una resolución que se ajuste a los planteamientos que, con lógica, con argumentos, con fundamentos presentó el bloque del MPD y que lo recoge muy bien el Partido del PRIAN, y que está bien y que ubiquemos a este elemento. Pero de ahí, creo que inmediatamente, luego de llegar a un acuerdo, a un consenso de una pro forma presupuestaria que tenga un mayor rostro social, debe entrarse a votación. Coincido con usted con que hoy, de este Congreso hasta las doce de la noche, nadie puede irse hasta no lograr una pro forma presupuestaria que no pase por el ministerio de la ley; que es peor del hecho que estamos ahora debatiendo en las condiciones que se ha propuesto y en las condiciones, que está la pro forma presupuestaria. Por eso quiero llamar a las diputadas y diputados, hagamos un reconocimiento real a la lucha de los servidores públicos, hagamos un reconocimiento real a los planteamientos que han solicitado algunos sectores, quedándonos aquí y aprobando una pro forma presupuestaria que recoja fundamentalmente los intereses de la mayoría del pueblo ecuatoriano y no para pago de los intereses de la deuda externa. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Erazo. Diputado Clemente Vásquez, luego diputado Wilfrido Lucero. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, compañeros legisladores: Se ha analizado aquí en el Pleno del Congreso Nacional prácticamente el informe de mayoría y una resolución donde no han participado los vocales del Partido Social Cristiano. Pero es bueno analizar algunos puntos que están en el tema del debate aquí, en el Pleno del Congreso Nacional y el porqué de las razones, fundamentalmente en el precio del petróleo, por qué el Partido Social Cristiano presentó con el informe firmado por Alfredo Serrano y quien habla, el precio de los 24 dólares. El análisis que se hizo fue, al promediar los ingresos, el precio del petróleo mandado por el Gobierno Nacional considerando dos precios del petróleo; el uno, 22 dólares y el otro, de 31 dólares. Se hizo un análisis real y se llegó a un promedio que debe ser un solo precio del petróleo, considerándolo a 24 dólares y viendo las proyecciones que hay para el próximo año. Los diputados orientales en este rato son los más perjudicados cuando se sube el precio del petróleo, porque ellos de alguna u otra manera están considerando en el precio del petróleo una preasignación que es para la Troncal Amazónica, que al subir el precio de petróleo les disminuye los ingresos que irían a que la Troncal Amazónica sea una realidad. En la resolución que se ha planteado, se dice que "se emitirán bonos para que en el 2005 se financie la Troncal Amazónica". Ese es un saludo a la bandera, porque el Ministro de Economía tiene facultad legal para reformar el presupuesto, y ellos lo podrán hacer tal como lo han hecho hasta este año; pero, preasignados esos recursos, sin subir el precio del petróleo, significa que los más afectados van a ser la Troncal Amazónica, educación y salud que al margen de eso se les está considerando una reasignación. Algo que tiene que verse aquí, señor Presidente, y quiero que por Secretaría se lea el artículo 258 de la Constitución. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda el pedido del diputado Vásquez,

señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 258 de la Constitución Política del Estado. "La formulación de la pro forma del Presupuesto General del Estado corresponderá a la Función Ejecutiva, que la elaborará de acuerdo con su plan de desarrollo y presentará al Congreso Nacional hasta el primero de septiembre de cada año. El Banco Central presentará un informe al Congreso Nacional sobre dicha pro forma. El Congreso en Pleno conocerá la pro forma y la aprobará o reformará hasta el 30 de noviembre, en un solo debate, por sectores de ingresos y gastos. Si hasta esa fecha no se aprobare, entrará en vigencia la pro forma elaborada por el Ejecutivo. En el año en que se posesione el Presidente de la República... -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Hasta ahí nomás, señor Presidente. Como usted ve, quisiera ver si el informe del Banco Central existe, firmado por los miembros del Directorio del Banco Central, que certifique Secretaría. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, informe. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se me informa que un documento fue remitido a la Comisión de lo Tributario, suscrito por el economista Mauricio Pareja, a pesar de no estar integrado el Directorio del Banco Central en su totalidad. -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, el artículo 258 habla del directorio, por lo tanto no hay informe del Banco Central, hay una violación constitucional muy clara al aprobar el Presupuesto General del Estado y vamos a demostrar otra violación constitucional. Quisiera que se lea el artículo 232 de la Constitución, la primera parte y la última parte.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Dé lectura, señor Secretario. -----

X

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 239... -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Artículo 232, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. "Artículo 232. Los recursos para el funcionamiento de los organismos del gobierno seccional autónomo, estará conformado por... -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Al final, la última parte, ahí mismo en el 232. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. El último inciso. "Se prohíbe... -----

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. No, no el 231, perdón. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Artículo 231, último inciso. "La pro forma anual del Presupuesto General del Estado determinará obligatoriamente el incremento de las rentas de estos organismos, en la misma proporción que su incremento global".

EL DIPUTADO VÁSQUEZ GONZÁLEZ. Señor Presidente, como usted ve en el año 2004 el Congreso Nacional aprobó el Presupuesto General del Estado asignándole el 15% a los gobiernos seccionales, y lo menos que podemos hacer ahora es participar de la misma manera para que los gobiernos seccionales reciban lo que les corresponde por ley y lo que manda la Constitución de la República. Aquí en el Congreso Nacional, todos sin excepción, hemos luchado por la descentralización económica y administrativa y por la autonomía de los gobiernos seccionales; y sucede ahora, como hay una nueva mayoría, una mayoría de gobierno, no quiere que se les asigne a los gobiernos seccionales los 71.4 millones de dólares que le corresponden por ley, y es necesario que, de una vez por todas quede claro, si es que realmente se consideran los ingresos petroleros como ingresos corrientes y no como manda el señor

Ministro de Economía, que parte de los ingresos petroleros se los considera como ingresos de capital. Si antes ya el Congreso Nacional tomó la decisión de considerar los ingresos petroleros como ingreso corriente, así debería considerárselo, ya que así se debe calcular el presupuesto para los organismos seccionales. De lo que veo, creo que la mayoría de los diputados, de lo que estoy viendo se están orientando para buscar que el Estado ecuatoriano siga siendo el que maneje los recursos y no se orienten para los cantones más alejados del país, que ha sido la lucha permanente del Congreso Nacional. Espero que los bloques respectivos reaccionen y que esa lucha en la cual hemos estado todos inmersos, luchemos para que se reasigne realmente y se complete lo que les corresponde a los organismos seccionales. Por eso estaremos aquí defendiendo esta posición y no que entre el presupuesto por el ministerio de la ley, que es lo que estoy viendo que quieren algunos bloques legislativos, para de esa manera no permitir que los gobiernos seccionales tengan por ley y constitucionalmente lo que les corresponde. Como vemos, señor Presidente, para aprobar este presupuesto hay dos violaciones constitucionales muy claras, a los artículos 258 y 251, en donde se enmarca claramente que el Presupuesto General del Estado debería habérselo aprobado con un informe del Directorio del Banco Central, y también considerar lo que dice la Constitución que al menos en el presupuesto del año 2005 deberían considerarse no menos de lo que se aprobó en el año 2004. Como usted ve, esa posición que no vamos a desmayar en la lucha, nosotros como socialcristianos queremos que la Comisión y todos los diputados acojan el planteamiento que en definitiva es la mejor forma de llegar a cada uno de los cantones más necesitados. Respecto a los servidores públicos, hay una posición ya dirigida del señor jefe del bloque del Partido Social Cristiano de defender a ultranza esta posición porque ya hizo la demostración el diputado Andrés Páez aquí en el Pleno del Congreso Nacional, mientras se está pensando en

X

comprar 5 mil puestos de trabajo, se están nombrando 1.900 cargos públicos, ¿qué significa? Si se había calculado que dentro de la compra de renunciadas, se iba a quedar aproximadamente en el presupuesto de 30 millones de dólares, de la forma que lo ha dicho el diputado Andrés Páez no se va a recaudar los 30 millones que se iban a asignar a los servidores públicos, por eso es necesario que en el Pleno del Congreso se reasigne para los servidores públicos un dinero que el alcance para la homologación salarial, ya que está en ley que fue aprobada aquí en el Pleno del Congreso Nacional. Definitivamente, también hay otros planteamientos adicionales como la Policía que lo está recogiendo la Comisión, los centros de Rehabilitación, que hoy están atravesando situaciones muy difíciles, y que solamente el sentimiento pleno del Congreso Nacional ameritará que todos aquí en el Pleno del Congreso Nacional vayamos a reasignar recursos que permitan que también busque una verdadera rehabilitación en el Pleno del Congreso. Señor Presidente, como se ha demostrado hasta momento, la posición del Partido Social Cristiano es que ha habido dos violaciones constitucionales. El artículo 258, no ha habido informe del Banco Central y el artículo 231, donde no se está considerando a los gobiernos seccionales, si es que así se aprueba esta resolución, y demostramos plenamente que existen dos violaciones constitucionales. En lo demás, defenderemos a ultranza la posición que realmente le corresponde a quienes estamos inmersos en un país descentralizado y no en un país centralista que eso quedó para la historia, para la historia del país. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Vásquez. Diputado Lucero, luego diputado Montero. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, colegas legisladoras y legisladores: Brevísimas palabras. Creo que en

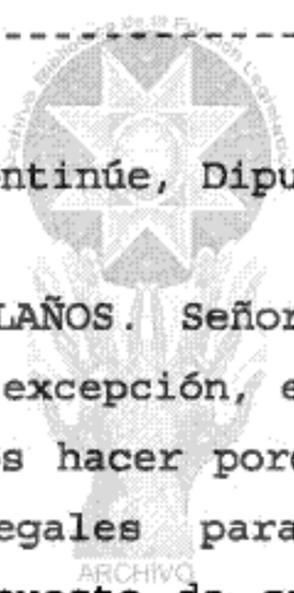
los días anteriores cuando discutimos este tema nos hemos prolongado demasiado con exposiciones generales, con exposiciones muy amplias, recién el día de hoy hemos entrado propiamente a discutir los problemas álgidos de la pro forma presupuestaria. Los pocos problemas en los cuales el Congreso Nacional tiene atribuciones constitucionales y legales para tomar alguna medida. Si esto mismo hubiésemos hecho en las sesiones anteriores, creo que nos habríamos ahorrado un mundo de tiempo... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, diputados. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Veo que hay otra reunión allá, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Continúe, Diputado. -----

EL DIPUTADO LUCERO BOLAÑOS. Señor Presidente, creo que los cien legisladores, sin excepción, estamos de acuerdo en que es muy poco lo que podemos hacer porque no tenemos atribuciones constitucionales y legales para aprobar, como dice la Constitución, el presupuesto de cada año. Si eso es así, si estamos de acuerdo en eso, por qué, pregunto, nos dilatamos tanto en las discusiones, en los análisis que están bien para un seminario, para textos de erudición, pero no para la aprobación del presupuesto. Tercero, es peor que el presupuesto entre en vigencia, llamémoslo así, no lo dice la Constitución, por el ministerio de la ley, si es que el Congreso Nacional no lo aprueba, aun con las pocas modificaciones que puede introducir. Es peor que entre la pro forma presupuestaria original enviada por el Ejecutivo en vigencia, que esa pro forma con las pocas modificaciones que puede hacer el Congreso Nacional. Entonces, lo razonable es que hagamos un esfuerzo para aprobar la pro forma presupuestaria con las modificaciones que ya se han sugerido.



Lo que acabo de decir, lo fundamental está reconocido por la propia propuesta de la Comisión que estamos discutiendo, mire, qué poquito podemos hacer en cuanto al presupuesto, porque si no la Comisión nos hubiera hecho otra clase de propuestas. Ha hecho unas pocas propuestas, consciente de que el Congreso no puede ir más allá de esto, señor. Quiero, para finalizar, porque tengo que ser coherente con lo que estoy diciendo, creo que todos los años son los mismos discursos, son los mismos problemas, por eso voy a hacer dos propuestas. Una, que favorece a los municipios, que introduzcamos una disposición general, no voy a pedir más rentas, sé que eso es imposible; una disposición general que diga: "La participación que tienen los municipios en las recaudaciones del Impuesto a la Renta destinado al Fondo de Salvamento Patrimonial, será transferido en forma directa y quincenal por el Servicio de Rentas Internas a la cuenta corriente de los respectivos beneficiarios, sin que para este efecto sea necesaria disposición u orden expresa de ningún funcionario. La Contraloría General del Estado verificará periódicamente la correcta aplicación de esta disposición". ¿Por qué esta propuesta que les va a beneficiar a muchos municipios? Porque el Gobierno se está acostumbrando a disponer, a gastar este dinero que les corresponde directamente a los municipios, porque es la participación en el 6% del impuesto a la renta, no es que se gasta solamente lo que le corresponde al Gobierno, sino que se gasta los dineros municipales, el caso del Municipio de Quito es el vivo ejemplo de lo que estoy diciendo, de este Impuesto a la Renta el Gobierno le adeudaba alrededor de 40 millones de dólares, no son dineros extrapresupuestarios, no son contribuciones especiales del Gobierno, no, son dineros propios del municipio que corresponden a su participación en el 6% al Impuesto a la Renta; pero eso se lo han gastado en otros menesteres. Eso es intolerable, señor Presidente. La otra propuesta es, creo que la hice el año pasado también, que la Comisión de lo

Tributario, Fiscal y Bancario no se ocupe solamente de presentarnos este informe del presupuesto, de la pro forma presupuestaria cada año, aquí se dijo con toda razón que estamos sometidos a una camisa de fuerza, porque estamos limitados por muchas leyes que no nos permiten un ámbito de acción un poco más amplia para la aprobación presupuestaria, por consiguiente hay que remover los obstáculos que significan esa camisa o esas camisas de fuerza, y para hacerlo tenemos que modificar, que modificar las leyes, entonces, encomendémosle a la Comisión de lo Tributario, dándole un plazo perentorio de unos 90 días a lo sumo, considerando que vamos a salir al receso legislativo, que en 90 días, la Comisión de lo Tributario nos presente un solo documento que contenga las reformas que debemos introducir para remover esas camisas de fuerza, de la que todos hemos hablado aquí, con el objeto de que no tengamos que hacer los mismos discursos después de un año, claro, porque sino tendremos la misma situación. Quizá pudiésemos reformar la Constitución, pero no soy tan optimista, eso será más difícil que podamos reformar el artículo 258 de la Constitución, pero por lo menos las otras leyes secundarias hagámoslo, señor Presidente. Entonces, estas dos propuestas concretas: una para la Comisión y que el Congreso acepte esta disposición general, para que el Gobierno Central no se gaste lo que no le pertenece, que respete los dineros que son municipales. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Wilfrido Lucero. Diputado Jorge Montero; luego, diputado Xavier Sandoval. -----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Señor Presidente, colegas legisladores. Primeramente, quiero partir de algo muy importante. El pueblo ecuatoriano debe comprender y lo conoce que el Congreso no es quien elabora el Presupuesto General del Estado, es el Ejecutivo el que nos envía el presupuesto para que nosotros, en un solo debate, aprobemos, reformemos el

presupuesto para el año, en este caso, 2005. Señor Presidente y colegas legisladores, no es posible que aquí se siga manifestando, tantos días, tanto discurso, lo mismo de lo mismo, para escuchar hace breves momentos lo que querían decir y que era que lo digan, defender el presupuesto y los ingresos para los municipios del cantón Quito y del cantón Guayaquil, que sí lo merecen, que lo merecen porque son ciudades cosmopolitas, porque son las más grandes ciudades del país, correcto, hay que defenderlo, hay que defenderlo; pero hay que decirlo de frente, hay que ser francos, aquí hay que ser francos directos, no hay que estar escondiéndose al último día y a las últimas horas que tenemos que aprobar el Presupuesto General del Estado. Aquí no nos pintamos, no crean que el pueblo ecuatoriano es tonto, tonto son los que el creen que el pueblo pobre, los humildes son tontos, no. Es por esto que aquí ha habido propuestas bien claras, aquí tenemos que sujetarnos estrictamente a lo que dice la Constitución de la República. Por qué no analizamos cada tres meses, dice la Constitución de la República, que el Ministro de Economía y Finanzas tiene que venir a rendir cuentas al Parlamento del manejo del Presupuesto General del Estado o no dice. Cuando viene aquí, cuando se lo ha llamado al Ministro de Economía para que venga a decir cómo ha manejado, el manejo real del Presupuesto General del Estado. Eso tenemos que ver. Señor Presidente, colegas legisladores, pueblo ecuatoriano, ya pongámonos, realmente, en lo tenemos que hacer, no dejemos pasar lo que quiere el Gobierno Nacional, porque hay unos más papistas que el Papa, quieren hacerse los que más se acercan a una realidad económica del país, y otros que quieren confundir al país, diciéndole que si no son 31, que sean 30 o de 22 a 24, 25, 26. Aquí no se puede jugar con el hambre y la necesidad del pueblo ecuatoriano; aquí tenemos que hacer realistas. ¿Quién está metiendo la mano en la plata del Presupuesto General del Estado, quiénes están llevando la plata del excedente del precio del barril del petróleo? A eso

tiene que venir aquí el Ministro de Economía a decirnos, a informarnos, dónde está ese dinero del excedente del precio del barril del petróleo; si con eso ya tuviésemos para que el Gobierno Nacional pueda pagarles a los trabajadores del Estado ecuatoriano, a los empleados y trabajadores públicos a los que reciben sueldos y salarios paupérrimos, de hambre, de miseria, por eso están aquí afuera. No les digamos, simplemente, y llenémonos la boca que defendemos al pueblo no hagamos gárgaras con la palabra defensa al pueblo, defendámoslo en la práctica, aquí lo que quieren es de que pase por el ministerio de la ley, eso es lo que quieren. No nos queda otra alternativa, no alarguemos, y voy a hacer un planteamiento al señor Presidente titular, que ya suficientemente debatido ha estado este tema, que someta a votación, y que antes de someter a votación constate el quórum por lista, para que el pueblo ecuatoriano conozca quienes estamos aquí para defenderlo y quiénes están fuera y que solo vienen, hablan, dicen cuatro cosas, se toman la fotografía, les toman la toma en las cámaras de televisión, y bye, bye, se van de aquí porque no les interesa, porque el dolor del pueblo, el hambre del pueblo no les interesa. Por eso hay aquí un grupo de siete legisladores que nos hemos unido, patrióticamente, para defender tesis que vayan a defender al pueblo ecuatoriano, y que defiendan tesis verdaderamente de presentación en los más caros intereses del pueblo genuino de este país, del que dicen que no tiene voz, pero la voz del pueblo no se la puede callar, que no jueguen con la paciencia del pueblo. Mucho cuidado, mucho cuidado, que el Gobierno Nacional quiera tirarle la pelotita al Congreso ecuatoriano, como que el Congreso ecuatoriano es el que elabora el Presupuesto General del Estado. Vamos a la práctica, y agarrémonos de la misma herramienta de trabajo que tenemos, la Constitución que le hizo flaco regalo al país, quitándole serias formas de fiscalización que tenía antes el Congreso ecuatoriano. Entonces, en el primer trimestre del próximo año, vamos a

traerlo al Ministro de Economía y Finanzas para que dé cuentas al pueblo ecuatoriano, por intermedio del Congreso Nacional, cómo ha hecho el manejo del Presupuesto General del Estado, ahí tendremos para agarrarlo de donde queremos y de donde el pueblo ecuatoriano lo desea. Los servidores públicos están afuera, los trabajadores, los hombres del pueblo están esperando y tienen la única esperanza de esta tabla de salvación, que digan lo que les de la gana, el Parlamento ecuatoriano, es la tabla de salvación de los más caros intereses de este país. Cumplamos con esta responsabilidad, no dejemos pasar, no le hagamos el juego a quienes quieren, unas veces hacen mayoría para lo que les gusta y otras veces, por debajo del pupitre, para poder agarrarse de los dineros que son los dineros del pueblo ecuatoriano. Aquí no nos pintamos, los que se agarran, los que conversan, a ti te toca esto, a ti te toca este otro, a los municipios esto y a los municipios este otro. Vamos, señores. Al Presidente titular, de una vez por todas, ya se ha debatido suficientemente este tema, no dejemos que pase por el ministerio de la ley, le pido que constante el quórum por lista y la votación nominativa para ver quiénes estamos aquí. Es mi criterio, compañero legislador, es mi criterio porque lo puedo manifestar para ver quiénes somos y cómo estamos. Simplemente quiero callarme el resto, porque habrá tiempo suficiente para poder debatir temas de tanta importancia y de trascendental importancia para el pueblo ecuatoriano. Señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Diputado. Diputado Xavier Sandoval. -----

EL DIPUTADO SANDOVAL BAQUERIZO. Señor Presidente de la sesión, señores diputados: Si recién hubiesen transcurrido quince días de instalación de este Congreso, al que hubiera acudido yo con ansias de compartir con los legisladores los cambios que se necesitan para bien de la República, estaría realmente

sorprendido de la serie de discursos que con todo cinismo, hoy casi a los dos años, escucho e identifico, sin llamarme a engaños. Aquí, vergonzosamente, se juega común y ordinariamente con la representación que nos ha dado el pueblo del Ecuador, y no se hace otra cosa que juzgar los intereses que particularmente muchos, no todos, quieren defender, olvidándose de su compromiso de servir al país y actuar con responsabilidad y sentido nacional. Por aquí escuché a algún Diputado mencionar el término ecléctico, y cuando alcé la mirada no pude ver más eclecticismo que en ese propio Diputado. Ya no lo volví a mirar, porque era muy difusa ya su figura, por ese eclecticismo. El bloque del Partido Social Cristiano ha sido claro al señalar, inicialmente, que no se ha recibido informa del Directorio del Banco Central del Ecuador, no se ha cumplido una exigencia constitucional y, por tanto, dado el desgraciado hecho de que estamos a pocas horas de que culmine el plazo para aprobar este presupuesto enviado por el Ejecutivo, vamos a vernos avocados a que se vote por este presupuesto concebido de manera inconstitucional. Se ha dicho también por parte del bloque socialcristiano, porqué razón sostenemos que no se puede considerar como sana la intención del Ministro de Economía y Finanzas cuando quiere incorporar, después de 25 años de retorno a la vida democrática, un concepto nuevo respecto de lo que constituyen los ingresos corrientes de Presupuesto General del Estado, y que el Congreso como institución ha aprobado durante esos 25 años de vida democrática. Hoy ha surgido una nueva nomenclatura respecto a los que son ingresos corrientes e ingreso de capital, en lo que hace relación a lo que representa por aquello el petróleo ecuatoriano, pero no con un afán patriótico de esclarecer o clarificar las cuentas o el manejo presupuestario que debe tener el Gobierno Central, sino con el afán por un lado de no cumplir con el mandato constitucional de respetar la asignación del 15% de distribución de los ingresos corrientes del Gobierno Central para los seccionales

autónomos, independientemente del color de estos, para los confundidos que creen que esto beneficia a los grandes municipios en mayor escala. En el caso, por ejemplo, y les puedo citar del Municipio de Guayaquil, no le representa más de 800 mil dólares al año. El reclamo justo, legítimo, constitucional y legal de que se debe considerar todos los ingresos petroleros como ingresos corrientes y, por tanto, debería reasignarse 71 millones de dólares, precisamente como ingresos corrientes, lo que permitiría que la distribución de ese 15%, que correspondería a los organismos seccionales, sea mayor, solo representaría para el Municipio de Guayaquil 800 mil dólares por el año. Obviamente, en el un presupuesto nuestro, de 360 millones de dólares, es insignificante. Pero para los municipios y gobiernos provinciales que no tienen los recursos que tienen los municipios grandes o las provincias grandes, 50, 100, 200, 300 mil dólares son obras. No importa eso. Me ha llamado la atención que la Comisión en sus considerandos señala que es motivo de preocupación del Congreso Nacional, no dicen de ellos, la reducción del 0.4% del PIB en la recaudación tributaria, y señala la Comisión que podría ser originada por evasión, elusión, escudos fiscales, contrabando, etcétera; pero, sin embargo, ya en la parte resolutive, en lo que sí debió hacer el Congreso no se ha hecho nada. Se determina que podría haber reducción precisamente por evasión tributaria e incluso evasión tributaria que podría ser originada para cumplir compromisos políticos. Sin embargo nada se hace en la propia resolución o en el presupuesto. No se sinceran los tributos o se obliga a que el Servicio de Rentas Internas que antes estuvo en manos de una profesional que demostró por lo menos una relativa capacidad para ordenar la cosas, hoy entregada esta institución a otro tipo de manejos y cálculos, no se obliga a que esa institución haga el esfuerzo necesario para que recaude lo que le corresponde y no se señale que exista ya una reducción en esos ingresos. Hemos dicho que creemos nosotros

que sí es factible cumplir con la homologación salarial que nosotros impusimos a través de la ley que costó sangre, sudor y lágrima aprobarle en este Congreso, y que debería cumplirse por el imperio de esa ley, a partir de enero del 2005. Hoy, a sabiendas que esta homologación beneficia a los servidores públicos de menores ingresos, simple y sencillamente, se ha dispuesto no apoyar aquello. Pero, sin embargo, sí me llama la atención, y espero que lo explique el Presidente de la Comisión, en el artículo 5 de la resolución, cuando se efectúan los aumentos de créditos presupuestarios y se detallan estos, hay asignaciones que llaman la atención. Escuchemos con atención: CONESUP - Investigación, 4 millones de dólares; SENADER, la famosa Secretaría Nacional de Deportes, 6 millones de dólares, Ministerio de Agricultura, no para créditos del Banco de Fomento para pequeños agricultores, 6 millones 500 mil dólares. Ministerio de Obras Públicas, independientemente del presupuesto que ya tienen, que ni el Gobierno Central se ha preocupado de aquello, el Congreso se preocupa, 6 millones de dólares más, Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda, sabemos en manos de quién, 6 millones de dólares más. Solamente en esto suma 28 millones 500 mil dólares, que le estamos negando a los consejos provinciales, municipios del país y que les estamos negando a los servidores públicos que menos ganan. Pero aquí no sabemos cómo se van a gastar estas reasignaciones hechas por los complacientes miembros de la Comisión. Finalmente, quiero hacer una observación que sí es muy formal, independientemente de éstas que podrían no serlo. Podría hacer otras observaciones que tengo señaladas, señor Presidente, pero usted me hace señas del tiempo. Aquí hablamos que se establece el monto del presupuesto del Gobierno Central, en muchas partes se habla del Presupuesto del Gobierno Central, que se recoja por la Comisión, en esta inconstitucional aprobación que se trata del Presupuesto General del Estado, que es diferente al presupuesto del Gobierno Central, y así lo dice la

Constitución en el artículo 258, 259, en el artículo 271, numeral 17 cuando le da la facultad al Ejecutivo de enviar para aprobación una pro forma presupuestaria del Presupuesto General del Estado. Señor Presidente, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, diputado Sandoval. Entiendo que el señor Presidente de la Comisión está afinando un proyecto de resolución final con las observaciones que han hecho los diputados. Nos queda 20 minutos para concluir las cuatro horas que establece el Reglamento. Si ha habido la moción que sea permanente esta sesión, el momento que sea oportuno, a las nueve y media, podemos someter a votación. Para tranquilizarnos, entonces hay la moción que esta sesión sea permanente. Señor Secretario, le ruego tomar votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las legisladoras y legisladores que estén a favor de la moción en el sentido que esta sesión sea permanente hasta concluir la aprobación de la pro forma del Presupuesto General del Estado, sírvanse levantar el brazo. --

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame resultados, señor Secretario. --

EL SEÑOR SECRETARIO. Sesenta y cinco legisladores a favor, de setenta y tres presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Se declara sesión permanente hasta concluir el tratamiento de la pro forma presupuestaria. Les ruego a los diputados, que vayan haciendo propuestas para definitivamente concluir con la aprobación de la pro forma. El diputado Carlos González, por favor. Diputado Miguel López. El diputado Carlos González con patriotismo ha cedido la palabra al diputado Miguel López. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Señor Presidente, señoras y señores legisladores. Realmente, el poder aportar en algo más a este

debate que en algunos momentos confunde por el tema, que hasta cierto punto, no es de un dominio mayoritario. El tema de cifras, el tema de cálculos, pero vale, para no tampoco redundar, ni caer mucho en el tema, hacer una intervención corta. En la intervención del diputado Galo Ordóñez, se hizo eco sobre la posibilidad de que se recoja, en la reasignación que se está haciendo, una moción que fue presentada ya por Secretaría, en el sentido de que pueda ubicarse o reubicarse, dentro de lo que le faculta al Congreso y en base al informe que presento la Comisión de Presupuesto, la posibilidad de reasignar para el año 2005, algunos millones de dólares que tiene que ver con la ley 047, que beneficia a organismos seccionales, como consejos provinciales y municipios de cuatro provincias, la provincia de Tungurahua, la provincia de Cañar, la provincia de Morona Santiago y la provincia del Azuay. En ese sentido, esperar que pueda ser recogida esa propuesta de alguna manera para cumplir con estas instancias que requiere de esos recursos. Pero también sumarnos en el apoyo para que se dé recursos, se asignen recursos, como entiendo también constan, para el área de salud y bienestar social. Decía, con preocupación, por citarle una cifra, la provincia del Azuay, comparando el presupuesto para el sector salud de la provincia a la que represento, la diferencia de crecimiento entre el año 2004 y el 2005 no llega ni siquiera a una alza y a un mejoramiento del 1%, se queda en el 0.8% en relación con el presupuesto. Creo que el contarles esta situación particular hace que se haga un esfuerzo para que se puedan asignar los recursos necesarios para poder de alguna manera solventar las necesidades de los sectores más acuciantes que necesitan de los recursos. Entiendo, el Congreso se hará eco de los servidores públicos, de los trabajadores carcelarios, de las diferentes instituciones e instancias que han venido presionando para lograr que se les asigne algunos recursos. No voy a ir por el discurso de que se prioriza la deuda externa, de que se adquiere deuda para deuda, creo que eso sabemos,

creo que apunta también el sentido común y el consenso de este Congreso para que pueda incrementarse en algunos dólares el precio referencial del barril de petróleo. Necesariamente tendrá que estar en la agenda de este Congreso Nacional en los primeros del próximo año la posibilidad de reformar la famosa Ley de Transparencia Fiscal que es, de alguna manera, o sí, es esa ley la que condiciona el cómo deben asignarse los recursos, sobre todo del excedente del petróleo. Porque, claro, con esa ley en vigencia por más que se incremente, simplemente es engordar este colchón que puede ser usado como fondo de caja chica por los diferentes gobiernos. Es grave que en nuestro país todavía no se den los espacios para poder consensuar y buscar una salida. No se trata de que aquí, esta noche, a pocos minutos y horas de terminar el plazo que da la Constitución, simplemente hagamos discursos con legitimidad para defender a los sectores, a las provincias, a las regiones y a las instituciones con la cual los bloques, los diputados están identificados; pero más allá de eso ha habido propuestas. Carlos Vallejo hablaba que cada bloque ponga un asesor para que aporte en el proceso de estudio, análisis, elaboración cambios, que deba hacerse en la pro forma presupuestaria, de lo contrario, para nosotros es un simple rito llegar el llegar a este evento. Quisiera que por Secretaría si me pueden ayudar, se dé lectura al inciso quinto del artículo 259. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Atienda, señor Secretario, el pedido del Diputado. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Inciso quinto del artículo 259 de la Constitución Política del Estado. "El Ejecutivo informará semestralmente al Congreso Nacional sobre la ejecución del Presupuesto y su liquidación anual". -----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Gracias, señor Secretario. Señor

Presidente, con su venia, si por Secretaría nos pueden confirmar si en los seis primeros meses de este año o al cumplir el primer semestre, se dio el informe del avance de la ejecución de la pro forma presupuestaria. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, informo a través suyo a la sala, que han ingresado, de parte del Ministerio de Economía y Finanzas, informes de la ejecución presupuestaria que, oportunamente, fueron remitidas a la Comisión de lo Tributario, Fiscal y Bancario. -----

EL DIPUTADO LÓPEZ MORENO. Pero si bien se ha dado, como dice Secretaría, el Congreso nunca analizó, nunca ajustó. Otra cosa que debemos tener presente y hacerle un llamado al Ejecutivo, un llamado a las diferentes Secretarías de Estado para que no solamente conste el presupuesto programado, porque de ahí viene lo ejecutado; entonces, definitivamente, muchas de las instancias se quedan sin los recursos necesarios para poder cumplir. Nada más, señor Presidente, señores legisladores, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, Diputado. Consulto al diputado Estrada, Presidente de la Comisión, si tiene algún texto final con las observaciones de los diputados. Si es así, para ver si nos explica el alcance del proyecto final que tiene. Señor Presidente de la Comisión, por favor. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Sí, señor Presidente. Voy a entregar en Secretaría la propuesta que se ha elaborado donde se ha recogido algunas de las observaciones propuestas por los señores diputados, y habría que adicionar la propuesta hecha por el diputado Andrés Páez, con relación a la homologación salarial. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL PRESIDENTE TITULAR,

X

ECONOMISTA GUILLERMO LANDÁZURI CARRILLO. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señores legisladores, creo que hemos llegado a un amplio consenso en dos temas: en el precio referencial del crudo de exportación y en el tema del financiamiento de la homologación salarial, a través de obligaciones del Gobierno de reasignación directa y también de la masa salarial. El tema de discusión es ahora la consideración de los ingresos petroleros de exportación, como ingreso de capital, frente a la consideración tradicional de ingreso corriente. Este último tema es el que genera discrepancia. Creo que con la exclusión tal vez de ese tema podemos, si está por aquí el señor Presidente de la Comisión, ir votando eso y afinar el último tema que queda referente al 15%, porque ese es el único tema en el cual tenemos discrepancias. Diputado Luis Mejía. -----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Señor presidente, lo que sería importante es aclarar que no se consideran como ingreso de capital, pero solo para el caso de los municipios y consejos provinciales. Eso es muy importante. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Que no se considerarían como ingresos de capital solo para efectos de la participación de los organismos seccionales. -----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Así es, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Señor Presidente, una vez más ratificamos la posición del bloque socialcristiano. Para nosotros es de trascendental importancia, y hablamos a nombre de los 219 municipios del país y los 22 consejos provinciales del país, que no se cambie el concepto que los ingresos

X

petroleros son ingresos corrientes, porque eso va en desmedro y este año y los próximos años de los gobiernos seccionales del país. De manera que no podemos votar por partes este tema. El bloque socialcristiano o votamos todo donde este incorporado las tres tesis que hemos sostenido el día de hoy: que se dé la homologación salarial para los empelados públicos, hemos propuesto 24 dólares por barril; y, finalmente, hemos accedido, por último, para que no entre por el ministerio de la ley a que sea 25, y si se acepta que los ingresos petroleros son ingresos corrientes, allí estarán los 22 votos socialcristianos. Pero no podemos votar por partes. Caso contrario nos veremos obligados a votar en contra. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Bueno, lo que quiero decir es que hay dos elementos de concertación y hay uno de discrepancia, vamos afinando. Diputado Carlos González, luego, diputado Quishpe y, nuevamente, diputado Luis Mejía. Es que no podemos votar mientras no haya consenso. Ya vamos, estamos afinando, ya mismo. Diputado Carlos González. -----

EL DIPUTADO GONZÁLEZ ALBORNOZ. Señor Presidente, señoras y señores legisladores: Considero que el Parlamento ha hecho un gran esfuerzo, tanto en la sesión de la mañana como en la sesión de la tarde y de la noche, para aprobar el Presupuesto General del Estado y, sobre todo, el esfuerzo es para que el mismo no entre por el ministerio de la ley; es decir, cumplir con nuestra responsabilidad de parlamentarios. El tema de discusión, y que llamamos a la reflexión a los bloques políticos, es la nueva calificación realizada por el Ministerio de Economía y Finanzas en lo que tiene que ver con la calificación de gastos corrientes o gastos de capital de la exportación petrolera. Quiero simplemente llamar a reflexión a los bloques sobre que no es políticamente vendible la idea a los municipios y a los consejos provinciales que no vamos a considerarlos en el incremento al que tienen derecho y que ha

sido estimado en los 71 millones de dólares. Que esos recursos podrían ser entregados directamente a los municipios y consejos provinciales a través, en esta oportunidad, por bonos del Estado y mantener como principio el término de ingreso corriente para el tema petrolero. Eso es lo realmente positivo para los municipios y consejos provinciales, y podríamos, inclusive, incluir que estos 71 millones de dólares en bonos sean exclusivamente para gastos de inversión. Este es el tema realmente de conflicto e invito a la reflexión a los partidos y los bloques políticos del Parlamento, que lo otro podría tener, y a lo mejor tiene, una justificación técnica. Pero en un país como el nuestro las consideraciones políticas deben primar, cuando estamos absolutamente convencidos que la descentralización y las nuevas competencias a las que tienen que acceder los gobiernos seccionales, requieren de recursos económicos. Finalmente, la política fiscal, diría, la política económica es responsabilidad del Gobierno Nacional, es cierto, pero el Parlamento tiene la obligación de aprobar este presupuesto y tenemos que realmente hacer un esfuerzo para que el mismo sea realizado en consenso. Ya el diputado López había solicitado, a nombre de los diputados azuayos, el cumplimiento de la Ley 047 que permite el incremento de rentas a las provincias de: Azuay, Cañar, Morona Santiago y Tungurahua y que es una obligación del Estado ecuatoriano, vía Presupuesto General del Estado, que cuente la asignación. Finalmente, a título muy personal, debo apoyar la moción presentada por el diputado Marco Proaño en lo que tiene que ver con la asignación a la Casa de la Cultura Ecuatoriana, que debería ser considerada al menos en el doble del valor estimado en el informe presentado por la Comisión. En el resto de puntos creo que hay un consenso general y definitivo para la aprobación. Si es que nos sensibilizamos los bloques políticos y aceptamos que como concepto permanezca el tema petrolero como ingreso corriente, que los 71 millones de dólares puedan ser entregados a los municipios y a los consejos provinciales,

directamente a través de bonos del Estado, el Congreso Nacional podría, entiendo yo, definitivamente aprobar el Presupuesto General del Estado. Si en eso hay consenso en los bloques, debería haber también la sensibilidad del Presidente y de los vocales de la Comisión para aceptar este criterio mayoritario en el Congreso Nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputado Quishpe. -----

EL DIPUTADO QUISHPE LOZANO. Gracias, señor Presidente. De igual forma, Pachakutik se siente complacido ver cómo ya el Congreso Nacional puede decirle mañana al país: aprobamos el presupuesto y no entró por el ministerio de la ley, como aspiraban ciertos sectores políticos. Luego, quiero elevar a moción la siguiente propuesta que corresponde al segundo inciso del artículo 14 del proyecto de resolución que trabajaron en la reunión de los señores jefes de bloques, y tiene relación a garantizar los recursos para terminar la construcción de la principal arteria vial de la Amazonía que es la Troncal Amazónica. En ese sentido planteamos, desde Pachakutik, que se emita bonos del Estado destinados a la construcción de la vía Troncal Amazónica en el orden de 24 millones de dólares. Consideramos que con esto se puede resolver este gravísimo problema que ha venido soportando la Amazonía ecuatoriana. Apelo, en primer lugar, a los colegas legisladores amazónicos de quienes poco hemos escuchado respecto al tema de la Troncal Amazónica. Apelo a mis colegas legisladores amazónicos y, por supuesto, a todos los colegas legisladores de este Congreso Nacional, a fin de que de esta forma se resuelva este gran vacío que hemos soportado en estos dos últimos años, respecto a la falta de recursos para la terminación de este enorme proyecto vial que, seguro, servirá para el desarrollo nacional. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Diputada Jaramillo. -----

LA DIPUTADA JARAMILLO ZAMBRANO. Gracias, señor Presidente. Señoras y señores legisladores: Tengo mucha confianza, mucha fe, en que la noche de hoy vamos aprobar la pro forma presupuestaria con la votación unánime, si se quiere, del Congreso Nacional, porque si ya hemos superado dos temas en los cuales teníamos diferencias, una de ellas era el precio del barril de petróleo, y la otra, el tema de la homologación, que nosotros estamos obligados a cumplirla, porque en principio fue un pedido del propio Ejecutivo, fue una pelea de la Comisión de lo Laboral y Social, fue el diputado Carlos Torres y quien les habla los que impulsamos esa ley, le dimos gusto, hicimos justicia con los trabajadores y hoy nos ha tocado pelear porque se le asigne los recursos a los trabajadores. Estoy escuchando, y he visto en la votación para declarar sesión permanente, casi una votación unánime, todos estamos a favor y queremos llevar adelante el tema y la aprobación de la pro forma presupuestaria. Quisiera apelar o recordar más bien el compromiso, el deber y la obligación que tenemos cada uno de los diputados con nuestras provincias a las que representamos, recordarles también que en estos últimos años el desarrollo del país ha sido precisamente a través de los gobiernos locales, mal podríamos ahora, esta noche, restar o estar en contra de ese desarrollo que el país únicamente lo ha visto a través de los organismos seccionales. Nosotros tenemos compromisos con nuestras provincias, con nuestros cantones, en definitiva con el país, y jamás podemos estar de acuerdo con una división de los ingresos de la pro forma presupuestaria. Aceptar esa división es aceptar la disminución de los recursos de los organismos seccionales, es aceptar el retroceso del país, es aceptar nuevamente el impedir el desarrollo del Ecuador a través de los organismos seccionales. Creo y he escuchado, que hay algunos bloques que están de acuerdo con la propuesta que se mantengan los

ingresos del Estado como ingresos corrientes. Decidir de otra manera sería convertirnos en enemigos de los desarrollos locales, hablo por mi provincia. Me siento orgullosa representar al Guayas, me siento orgullosa del desarrollo que Guayaquil y Guayas en estos últimos años ha tenido. Por lo tanto, coincido y estoy de acuerdo con la moción presentada o con la tesis planteada en esta ocasión por el Partido Social Cristiano. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Luis Mejía. -----

EL DIPUTADO MEJÍA MONTESDEOCA. Gracias, señor Presidente. Primero quisiera, si algún criterio queda todavía oscuro, el Plenario puede aprobar el criterio que es lo más importante; pero, quiero terminar diciendo que no estoy defendiendo, por si acaso, a la pro forma porque sería absurdo, hay algunas contradicciones en la pro forma. Lo que sí estoy tratando es que el Congreso y, sinceramente, con toda modestia, lo que estoy tratando que es que el Congreso no salga de los límites establecidos por la ley. Por ejemplo, no podemos aumentar el monto del presupuesto, no podemos aumentar lo que dice el artículo 3 de la Ley de Transparencia Fiscal y, a su vez, tampoco podemos aumentar el nivel de endeudamiento público. Lo que quiero es que el Congreso apruebe algo que el Ejecutivo pueda cumplir, eso es todo. Y por eso, señor Presidente, recalco lo del FEIREP, por ejemplo, que están algunos proyectos. El Presidente, según conozco, iba a mandar el proyecto, pero ya le vetaron, ¿quién le vetó? El Fondo Monetario, le dijo que después de la renegociación de la deuda que va a hacer el 15 de enero, ahí recién puede hablar de la reforma del FEIREP. Recalco, cómo vamos a oponernos a que se dé asignación mayor a los municipios, sería absurdo, pero lo que sugerí, cuando se den bonos, no era que sean bonos del Banco del Estado, hay una figura que ahora está haciendo el Gobierno, el Gobierno emite los bonos, le vende al Banco del Estado, el Banco del Estado necesita plata, como el FEIREP le

autoriza a recomprar, no a comprar, sino a recomprar, le podía recomprar al BEDE y con eso hacía liquidez 71 millones de dólares. Pero me atengo a lo que el Congreso apruebe, me sumaré a la mayoría, como siempre. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Enrique Ayala. -----

EL DIPUTADO AYALA MORA. Dos minutos, para recalcar que aquí es una cuestión de principio. El dinero del petróleo no es dinero de bolsillo, el dinero del petróleo no es ingreso corriente. Si nos ganan con votos, que nos ganen, pero no vamos a cambiar esa opinión de principio. Otra cosa es que se haga la compensación a los municipios por 71 millones, no se le entregue al BEDE los bonos y se los entregue directamente. Me parece perfecto, estamos enteramente de acuerdo, eso es lo que propusimos al principio. Pero nuestro criterio es que debe mantenerse tal como está la resolución, en el sentido de que los ingresos petroleros son ingresos de capital, aunque estamos enteramente de acuerdo que la compensación a los municipios por los 71 millones se los pasen directamente y no en acciones del BEDE. Gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias. Diputado Estrada, ¿cómo está la propuesta final? Por favor. -----

EL DIPUTADO ESTRADA BONILLA. Sí, señor Presidente. La propuesta final ha sido ya entregada a Secretaría. Se han recogido las propuestas, tanto del diputado Andrés Páez como del diputado Carlos Kure y también la propuesta del diputado Carlos González. Le pediría que por Secretaría se dé lectura y le pido, que tome votación sobre esa propuesta. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muy bien. Dé lectura, señor Secretario.

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "El Congreso

Nacional. Considerando: Que el artículo 259 de la Constitución Política de la República dispone que el Congreso en Pleno conocerá la pro forma y la aprobará o la reformará hasta el 30 de noviembre, en un solo debate, por sectores de ingresos y gastos; Que la formulación y ejecución de la política fiscal es de responsabilidad de la Función Ejecutiva. El Presidente de la República determinará los mecanismos y procedimientos para la administración de las finanzas públicas sin perjuicio del control de los organismos pertinentes; Que el artículo 263 de la Constitución Política de la República del Ecuador dispone que le corresponde al Congreso Nacional fijar el endeudamiento público, sobre la base del informe que al respecto deberá presentar el Directorio del Banco Central del Ecuador; Que luego del estudio realizado se advierte un déficit inicial de la pro forma de presupuesto del Gobierno Central para el año 2005 por 484.5 millones, que podrá incrementarse en la medida en que no se concreten los préstamos por un millón 646 millones de dólares para financiar créditos de libre disponibilidad o compromisos no atados a proyectos específicos; Que como resultado del análisis de la pro forma del presupuesto del Gobierno Central para el año 2005, el Ejecutivo no ha previsto un plan sostenido de reducción de la relación deuda pública PIB en el porcentaje señalado en el artículo 5 de la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, lo que implicará mayores ajustes de la deuda pública en el año 2006, donde deberá bajar la relación deuda PIB en el orden del 6.9%, aspecto poco probable dada las condiciones deficitarias del presupuesto estatal; Que es motivo de preocupación del Congreso Nacional la reducción en 0.4% del PIB de la recaudación tributaria, frente a la aprobada para el año 2004, disminución que podría originarse por la evasión, elusión, escudos fiscales, contrabando y acuerdos comerciales firmados por el Ecuador que obligan a la reducción de partidas arancelarias; Que en lo referente a los precios

X

internacionales del petróleo, el Congreso Nacional estableció una inconsistencia en cuanto a la estimación de los ingresos petroleros. Efectivamente, si bien el Ejecutivo ha estimado en 22 dólares el precio para la exportación del barril de crudo destinado al presupuesto del Gobierno Central, en cambio estima en 31.1 dólares el precio para la exportación del crudo que ingresa al Fondo de Estabilización Petrolera y al FEIREP; Que en lo que tiene relación con los ingresos de financiamiento que ascenderían a 1.999,7 millones de dólares, se aprecia un alto componente de endeudamiento que no corresponde a compromisos atados a proyectos de inversión específicos, sino a créditos de libre disponibilidad, suma calificada de excesiva. Esto obligaría a que los organismos de control sean exigentes en cuanto se refiere a evaluar y controlar la calidad del gasto; Que los intereses de la deuda pública, lejos de disminuir por los efectos de la recompra de la deuda producto de la utilización del FEIREP, crecen en el 15.1% con relación al año 2004, situación que no comparte el Congreso Nacional, por el sacrificio que significa para los sectores sociales; y, Que no se ha previsto en la pro forma analizada la asignación para financiar el cumplimiento del artículo 102 de la Ley Orgánica del Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, al margen de los ahorros que provengan del préstamo BID por 100 millones de dólares para compra de renunciadas. En uso de sus facultades constitucionales y legales, Resuelve: Aprobar con modificaciones la pro forma del Presupuesto General del Estado para el año 2005, en los siguientes términos: Artículo 1. Establecer en 7.343'471.883 dólares, con 84 centavos el monto del presupuesto del Gobierno Central para el año 2005, - debería decir Presupuesto General del Estado, señor Presidente-, destacando que la formulación y ejecución de la política fiscal es de responsabilidad del Ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 260 de la Constitución

Política de la República del Ecuador. Igualmente, el Congreso Nacional responsabiliza al Ejecutivo del cumplimiento de las metas previstas en el presupuesto del Gobierno Central para el año 2005 y los indicadores macroeconómicos fijados por el Banco Central del Ecuador. Artículo 2. Fijar el límite de endeudamiento en el monto propuesto por el Ejecutivo y que consta en la pro forma del Presupuesto General del Estado para el año 2005, presentado al Congreso Nacional. El ejecutivo deberá realizar permanentes procesos de reingeniería de la deuda pública interna y externa, conforme lo señalado en la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal. Artículo 3. Incrementar y unificar el precio del barril de petróleo crudo de exportación a 25 dólares por barril, tanto para las estimaciones de los ingresos del Gobierno Central como para los recursos que ingresan al FEIREP. El monto resultante de dicho incremento, se destinará exclusivamente para financiar proyectos de inversión y se deducirá del grupo de ingresos de financiamiento interno del Presupuesto General del Estado para el año 2005, tanto de bonos del Estado como del Banco del Estado en 26.5 millones de dólares. Artículo 4. los recursos financieros que se liberen en el año 2005, estimados en 30 millones, producto del proceso de reducción de personal y supresión de partidas del sector público con la utilización de préstamos del BID por 100 millones de dólares, servirán para financiar el proceso de homologación en los términos establecidos en la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público para dar cumplimiento a la resolución del SENRES número 2004-186 del 11 de noviembre del 2004, publicada en el Registro Oficial número 463 del 17 iguales mes y año. No obstante, durante la ejecución presupuestaria, el Ejecutivo deberá efectuar los traspasos de crédito por 20 millones adicionales, de grupo de "gastos en personal" del presupuesto del Gobierno Central para el año

2005, proyectado en 2.179,5 millones de dólares, que permitan cubrir en su totalidad las demandas de recursos para cumplir con el proceso de homologación salarial, es decir, tomándolas del total de la masa salarial en la que se incluye la correspondiente a las entidades autónomas, operación que se efectuará a partir del 1 de enero del 2005 y en un plazo máximo de 90 días, es decir hasta el 31 de marzo del 2005.

CÓDIGO	SECTOR	ASIGNACIÓN	TOTAL
00	TESORO NACIONAL Compensación Ley 047, R.O. 281 de 22-sep-89 Homologación Salarial CONESUP - Investigación CONESUP-Institutos Superiores-Inversión Defensoría del Pueblo Ministerio Fiscal CONSEP	10.000.000 4.000.000 300.000 800.000 1.000.000 500.000	22.600.000
01	LEGISLATIVO Congreso Nacional Parlamento Andino	8.500.000 200.000	8.700.000
02	JURISDICCIONAL Corte Suprema de Justicia, Tribunales y Juzgados	4.000.000	4.000.000
03	ADMINISTRATIVO SENADER	5.000.000	5.000.000
05	ASUNTOS INTERNOS Policía Nacional Dirección Nacional de Rehabilitación Social	5.000.000	11.000.000
09	EDUCACIÓN Ministerio de Educación y Cultura SENACYT Casa de la Cultura Ecuatoriana CIESPAL	6.000.000 20.200.000 800.000 2.500.000	23.800.000
10	BIENESTAR SOCIAL CODEPMOC	300.000	
12	SALUD Ministerio de Salud Pública	300.000	300.000
13	AGROPECUARIO Ministerio de Agricultura INIAP	5.000.000 6.500.000	5.000.000 6.500.000
15	COMERCIO EXTERIOR, INDUSTRIALIZA- CIÓN, PESCA Y COMPETITIVIDAD Ministerio de Comercio Exterior, Industrializa- ción, Pesca y Competitividad	500.000	500.000
16	TURISMO Ministerio de Turismo	2.000.000	2.000.000
17	COMUNICACIONES Ministerio de Obras Públicas	5.000.000	5.000.000
18	DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda	5.000.000	5.000.000
		TOTAL	98.400.000

Señor Presidente, al final del artículo 5 correspondía dar lectura a la propuesta del diputado Andrés Páez que dice: "Que con relación al préstamo del BID por 100 millones de dólares para reducción de personal, se lo haga siempre y cuando se cumplan previamente la siguientes condiciones: 1. Que la Contraloría General del Estado en cumplimiento de la Ley de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, vigile la prohibición de ingreso de nuevo personal a las entidades donde se ejecutan procesos de reducción de personal, 2. Que el Ministerio de Trabajo apruebe formalmente un proceso de reinserción laboral de los servidores indemnizados; 3. Que se prohíba indemnizar a quienes con anterioridad y en cualquier tiempo hubieren sido ya indemnizados y que se prohíba en forma definitiva su reingreso al sector público; 4. Que el proceso de reducción de personal que se instrumente nazca de una Comisión interinstitucional en la que participen los ministerios de Economía y Finanzas, Ministerio de Trabajo, la SENRES, y que para el efecto se cuente con informes técnicos que acrediten la procedencia jurídica de la eliminación de cada una de las partidas que no podrán ser creadas nuevamente, ni aún con distinta denominación; 5. Que ninguna cantidad proveniente de los 100 millones de dólares de préstamos sea designada a las entidades autónomas por ningún concepto; y, 6. Que del préstamo indicado se destine un valor suficiente que permita financiar la ejecución de una auditoría para determinar el número de personas que laboran en el sector público, los ingresos que perciben, las categorías ocupacionales, lugar de labores e historial laboral, cuyos resultados serán remitidos a la SENRES y al Congreso Nacional del Ecuador. Artículo 5. Efectuar los siguientes aumentos de créditos presupuestarios en los sectores que a continuación se detallan, -Se dio lectura al cuadro-. Artículo 6. Financiar los trasposos de créditos señalados en el artículos 5 de esta resolución, reduciendo de los sectores: a) Asuntos del

Exterior 3'000.000; b) Tesoro Nacional en el grupo de "gastos financieros" 25'000.000, y c) 71.4 millones de dólares en grupo de gastos "amortización de la deuda pública", que provienen de los valores liberados de la recompra de la deuda pública, conforme establece el penúltimo inciso del artículo 17 de la Ley Orgánica Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, publicada en el Registro Oficial 589 del 4 de junio del 2002. Artículo 7. El Ejecutivo, al finalizar el primer trimestre del año 2005, deberá estructurar un plan de reprogramación y recompra de la deuda pública interna y externa, con la utilización de los fondos del FEIREP, en los términos señalados en la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal, cuyos recursos se destinarán a financiar proyectos de desarrollo social y económico. Artículo 8. La Contraloría General del Estado y la Dirección Nacional de Hidrocarburos en los ámbitos de sus competencias, deberán incorporar en su planificación para el año 2005, la realización de auditorías y exámenes especiales a fin de verificar el cumplimiento de los supuestos de producción, exportación, ingresos, costos y gastos previstos por Petroecuador, para evitar y remediar los impactos negativos en las finanzas públicas. Artículo 9. El Ministerio de Economía y Finanzas durante la ejecución presupuestaria del año 2005, deberá realizar evaluaciones permanentes, con la finalidad de efectuar las reformas presupuestarias oportunas, a fin de evitar expectativas del gasto y la generación de mayores atrasos internos, con el consiguiente malestar de las instituciones que conforman el Gobierno Central. Artículo 10. El Gobierno Nacional deberá reestructurar su política petrolera tendiente a optimizar la producción de los campos estatales para incrementar sus niveles de extracción y ampliar las reservas actuales. Artículo 11. Reasignar el 30% del 10% del Fondo de Estabilización Petrolera (FEP), que consta asignado para el FISE, en beneficio de los consejos provinciales y municipios de las provincias de Esmeraldas,

Loja, Carchi, El Oro y Galápagos, conforme dispone la Ley Interpretativa de la literal c) del artículo 58-A de la Ley para la Reforma de las Finanzas Públicas, publicada en el Registro Oficial 217 del 24 de noviembre del año 2003.

Artículo 12. En vista de que en la pro forma existe un cálculo incorrecto, la transferencia de recursos a las universidades y escuelas politécnicas del país, como partícipes de los diversos impuestos, deberán operar sobre el total recaudado, sin que se descuenten donaciones. El Congreso Nacional, demanda al Ejecutivo a que en las liquidaciones de los impuestos en los que existen entidades partícipes, éstas se efectúen sobre el ingreso bruto y no se apliquen descuentos de ninguna naturaleza.

Artículo 13. De acuerdo a lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Educación Superior vigente, debe destinarse el 1% de los ingresos corrientes netos del Presupuesto General del Estado para un fondo de investigaciones de las universidades y escuelas politécnicas. El Gobierno ha venido incumpliendo sistemáticamente esta disposición legal. En consecuencia, se ha previsto un monto de 4 millones de dólares en las reasignaciones en esta resolución. En la ejecución presupuestaria deberá destinar los recursos necesarios para el funcionamiento de este fondo.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 76 de la misma Ley de Educación Superior, deberá establecerse un fondo de educación tecnológica que tampoco ha sido previsto y debe preverse para el año 2005, con la base de 300 mil dólares que también se reasigna mediante esta resolución.

Artículo 14. Durante la ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2005, el Ejecutivo emitirá bonos del Estado por la cantidad de 71 millones que serán entregados al Banco del Estado para su capitalización, y serán distribuidos en función de las acciones que actualmente tiene cada municipio o consejo provincial en dicha institución financiera. Igualmente, emitirá bonos del Estado destinados a financiar la construcción de la vía Troncal Amazónica, en la cantidad de 24

millones de dólares. Artículo 15. En el transcurso del año 2005, el Ejecutivo, a través del Ministerio de Economía y Finanzas, recomprará bonos u otros valores fiduciarios que disponga el Banco del Estado o que hayan sido emitidos por dicho Banco, para lo cual utilizará recursos del presupuesto del Estado o del FEIREP. El Ministerio de Economía y Finanzas podrá también recomprar cartera que disponga el Banco del Estado por los préstamos concedidos a los organismos seccionales, utilizando recursos antes señalados. Los recursos que el Banco del Estado obtenga por lo dispuesto en los incisos anteriores, serán utilizados preferentemente en concesión de créditos para los organismos seccionales". Hasta ahí, señor Presidente, la resolución con las observaciones aceptadas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Había un planteamiento del diputado Montero, referente, que en su intervención planteó una forma de votación nominativa. Usted sugirió, diputado Montero. ----

EL DIPUTADO MONTERO RODRÍGUEZ. Planteo que sea por votación simple.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Retirada la moción. Está planteada la votación simple. Hay un error que se ha deslizado. Previo a la votación. Diputado Páez. -----

EL DIPUTADO PÁEZ BENALCÁZAR. Señor Presidente, en el artículo 4 se ha deslizado un error. En el primer inciso se habla de la resolución de SENRES 2004-186 del 11 de diciembre del 2004. Esa resolución es expedida para efecto de la unificación salarial, y no de la homologación que ahora, además, tiene una nueva cifra. Por lo tanto, hay que eliminar eso y reemplazar simplemente por un texto que diga: "La resolución que para el efecto emita SENRES". De esa manera queda resuelto. Ese error quisiera pedirle a usted que, con la anuencia de los colegas, se incorpore al texto para que votemos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Está incorporada. Tome votación simple, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Las legisladoras y legisladores que estén a favor de la resolución cuyo texto se dio lectura, con la observación del diputado Andrés Páez, sírvanse levantar el brazo. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Proclame los resultados. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Cincuenta y seis legisladores votan a favor, de setenta y siete presentes. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Aprobado el presupuesto del Estado para el año 2005. Diputado Serrano. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Gracias, señor Presidente. Es importante para la historia del diario de debates del Congreso Nacional, que en esta sesión el bloque socialcristiano ha votado en contra. Hemos votado en contra, por dos razones. La primera, porque a los gobiernos seccionales del país de los cuales apenas 58 o 60 son socialcristianos de los 219, se les ha escamoteado recursos para este año y para los próximos, lo cual es un atentado a la autonomía y al proceso de descentralización; y hemos votado en contra porque el tema de la homologación salarial, definitivamente, no es más que mera declaración, señor Presidente... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, señores diputados. -----

EL DIPUTADO SERRANO VALLADARES. Entiendo a los partidarios del Gobierno, al fin y al cabo tienen que defender a su patrón. Planteo por ese motivo la rectificación de la votación. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Por favor, no salgan, diputados. X

Rectificación de la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Rectificación de la votación. Las legisladoras y legisladores que estén a favor de la resolución que se dio lectura, con la observación del diputado Andrés Páez, sírvanse levantar el brazo. En esta oportunidad, cincuenta y cinco votos a favor, de setenta y seis presentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señores legisladores, se ha aprobado el Presupuesto General del Estado del año 2005. Reconsideración para este momento. -----

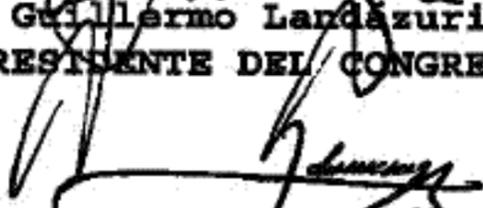
EL SEÑOR SECRETARIO. Los legisladores que estén por la reconsideración de lo aprobado, sírvanse levantar el brazo. Dieciocho legisladores a favor de la reconsideración. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Negada la reconsideración. Se clausura la sesión y se convoca el día de mañana a las nueve horas, y a la extraordinaria a las dieciséis horas. Dieciséis horas está el día de mañana, no dieciséis treinta; dieciséis. Gracias, señores legisladores, por el trabajo responsable de esta noche. Hasta mañana. -----

IV

El señor Presidente clausura la sesión cuando son las veintidós horas. -----


Guillermo Landázuri Carrillo
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL


John Argudo Pesántez
PROSECRETARIO GENERAL DEL CONGRESO NACIONAL